H. AYUNTAMIENTO
STITUCIONAL DE ZAPOPAN
1998-2000

ACTA DE SESIÓN DE CABILDO DE 13 DE DICIEMBRE DE 2000

En el Salón de Cabildo del Palacio Municipal del Municipio de Zapopan, Jalisco, siendo las 16:05 dieciséis horas con cinco minutos del día 13 trece de diciembre de 2000, dos mil, se celebró una Sesión Ordinaria de Cabildo, convocada y presidida por el ciudadano José Cornelio Ramírez Acuña, en su carácter de **Presidente Municipal**, y en la que actuó como Secretario de la Sesión el ciudadano José Antonio Hernández Ortiz, **Secretario** del Ayuntamiento.

Antes del inicio de la Sesión, el **Presidente Municipal**, en cumplimiento al acuerdo de Cabildo de fecha 15 de julio de 1999, indicó que se rendirían Honores a la Bandera y se entonaría el Himno Nacional, turnando el uso de la voz a la Regidora **MARÍA EUGENIA VÁZQUEZ SÁNCHEZ**, quien solicitó a los presentes ponerse de pie.

LISTA DE ASISTENCIA:

Habiéndose efectuado el correspondiente saludo a la Bandera y entonado el Himno Nacional, al inicio de la Sesión, el **Presidente Municipal** solicitó en primer término a la Secretaría pasara lista de asistencia a los Regidores y habiéndose procedido a ello, se dio fe de la presencia de los ciudadanos Munícipes **JOSÉ CORNELIO RAMÍREZ ACUÑA, GILBERTO IGNACIO TOSCANO GARCÍA DE QUEVEDO, SERGIO ARIAS TORRES, JESÚS CASILLAS ROMERO, JOSÉ MANUEL DEL RÍO ROSALES, NICOLÁS ESPINOSA URZÚA, MARÍA ANTONIETA MEDINA ARELLANO, JOSÉ LUIS MONJARÁS HERNÁNDEZ, NICOLÁS DE JESÚS OROZCO RAMÍREZ, JORGE QUINTERO BELLO, SALVADOR RAMÍREZ ROSALES, RAMÓN ROSALES BAILÓN, ENRIQUE VARGAS LÓPEZ** y **MARÍA EUGENIA VÁZQUEZ SÁNCHEZ**, con la ausencia del Regidor Octavio Alejandro Casarrubias Jiménez, quien durante el transcurso de la Sesión se integró a la misma y la ausencia justificada de los Regidores César Gabriel Alfaro Anguiano, Alberto Arath Ibarra Romero, Miguel Ramos Meza, Francisco Javier Sierra Herrera y Enrique Torres Ibarra.

Estando presentes el Presidente Municipal y los Regidores que con él formaron la mayoría de los miembros del Cabildo, el **Presidente** declaró la existencia de quórum, abierta la Sesión Ordinaria correspondiente al trece de diciembre del año en curso y válidos los acuerdos que en ella se tomaren.

Turnándose el uso de la palabra al Regidor **NICOLÁS DE JESÚS OROZCO RAMÍREZ**, señaló quiero solicitar una disculpa por la inasistencia del Regidor César Alfaro, del Regidor Enrique Torres, del Regidor Alberto Ibarra, quienes, por razones ajenas a su voluntad, no podrán estar presentes en esta Sesión de Cabildo.

H. AYUNTAMIENTO
TITUCIONAL DE ZAPOPAN
1998-2000

El **Presidente** manifestó gracias, señor Regidor.

El **Presidente** propuso a los Regidores para regir la Sesión de Cabildo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

I. APROBACIÓN DE LAS ACTAS CORRESPONDIENTES A LAS SESIONES ORDINARIAS DE CABILDO CELEBRADAS LOS DÍAS 17 Y 24 DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, ASÍ COMO DE LAS ACTAS CORRESPONDIENTES A LAS SESIONES SOLEMNES DE CABILDO CELEBRADAS LOS PASADOS DÍAS 7 Y 8 DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO.

II. PRESENTACIÓN DE INFORMES.

III. TURNO DE ASUNTOS A COMISIONES.

IV. LECTURA, DISCUSIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DE DICTÁMENES.

V. ASUNTOS GENERALES.

Sometido que fue el Orden del Día a la consideración del Cabildo y turnándose el uso de la voz al Regidor **NICOLÁS DE JESÚS OROZCO RAMÍREZ**, indicó señor Presidente, a nombre de los siete Regidores de representación proporcional, queremos solicitarle tenga la amabilidad de incluir dentro del orden del día, como punto número dos, la presentación de un escrito que vamos a presentar al Honorable Cabildo.

El **Presidente** expresó en asuntos varios, señor Regidor, si le parece a usted bien.

El Regidor **NICOLÁS DE JESÚS OROZCO RAMÍREZ** mencionó no, queremos solicitarle en el punto número dos.

El **Presidente** señaló bien, está entonces a la consideración de ustedes, señores Regidores, la propuesta del señor Regidor Orozco para modificar el orden del día; quienes estén de acuerdo con la modificación, favor de manifestarlo; señor Secretario, favor de certificar.

El **Secretario** informó al Presidente que dos Regidores emitieron su voto a favor de la propuesta del Regidor Nicolás de Jesús Orozco Ramírez, en el sentido de modificar el orden del día, levantando la mano para manifestar su voto a favor los Regidores Jesús Casillas Romero y Nicolás de Jesús Orozco Ramírez.

El **Presidente** manifestó dos Regidores, quienes estén en contra de que se modifique el orden del día, favor de manifestarlo; señor Secretario, favor de certificar.

H. AYUNTAMIENTO
STITUCIONAL DE ZAPOPAN
1998-2000

El **Secretario** informó al Presidente que once Regidores emitieron su voto en contra de la propuesta del Regidor Nicolás de Jesús Orozco Ramírez en el sentido de modificar el orden del día, levantando la mano para manifestar su voto en contra el Presidente Municipal y los Regidores Gilberto Ignacio Toscano García de Quevedo, Sergio Arias Torres, José Manuel del Río Rosales, Nicolás Espinosa Urzúa, María Antonieta Medina Arellano, José Luis Monjarás Hernández, Salvador Ramírez Rosales, Ramón Rosales Bailón, Enrique Vargas López y María Eugenia Vázquez Sánchez.

El Regidor Jorge Quintero Bello no emitió el sentido de su voto.

El Regidor **NICOLÁS DE JESÚS OROZCO RAMÍREZ**, en uso de la palabra, indicó en virtud de que una vez más se demuestra la poca voluntad política para respetar y para, de perdida, aceptar que se nos concediera la palabra dentro del orden del día, no nos queda más remedio que dar lectura a un escrito que queremos presentar, "Zapopan, Jalisco. 13 de diciembre de 2000. Honorable Cabildo de Zapopan. Presente. Los suscritos, Regidores de Representación Proporcional, miembros de los Partidos Revolucionario Institucional, de la Revolución Democrática y Verde Ecologista de México, deseamos manifestar ante esta Soberanía lo siguiente: Prácticamente desde el inicio de la Administración, el Presidente Municipal, en contubernio con su doce integrantes de la fracción de Acción Nacional asumieron una actitud autoritaria y prepotente, aún cuando no faltaron los asuntos debidamente consensados, recibieron aprobación unánime. Siempre que nos pareció justo, legal y legítimo, dimos nuestro voto aprobatorio, pensando siempre en el beneficio de los zapopanos. Pero hubo un momento en el que el respeto que como personas y como Representantes Populares merecíamos, se perdió. Al perderse el respeto, se pierde también la fuerza de la razón y se sustituye por la razón de la fuerza. Desde el inicio, ya se daban violaciones a Leyes y Reglamentos. Se pasó también del empleo de la fuerza de la Ley, a la ley de la fuerza. Y así, sin razón y sin ley, con el solo voto de la mayoría, se inició el resquebrajamiento de este Cabildo. Las fricciones iniciaron, cuando, con la razón de nuestra parte, exigimos que las Comisiones Edilicias, trabajaran con estricto apego al espíritu y la letra de las normas y reglamentos. Esta exigencia, molestó a algunos Regidores de Acción Nacional y, al parecer, optaron por sacar adelante los asuntos, no por conveniencia para los zapopanos, sino para satisfacer su *ego*, para hacernos sentir una y otra vez, que ellos eran la mayoría y que las cosas en Zapopan se harían como ellos quisieran, para eso eran mayoría. La ineficiencia del trabajo en Comisiones es un hecho real. A la fecha existen más de doscientos asuntos pendientes de dictaminar. Tan sólo al año de 1998, corresponden treinta y seis casos, de 1999 son cincuenta y ocho; del año 2000, en consecuencia sería, cuando menos otro tanto. Presentar al Cabildo los dictámenes, que nunca fueron realizados en o por las Comisiones, sin ni siquiera haberlos leído previamente, menos aún haberlos estudiado, fue práctica cotidiana. Infinidad de veces, se exhibió el desconocimiento de los mismos, no

sólo por parte de los Regidores ponentes, sino de las Comisiones en pleno. Eso originó una absoluta incapacidad para debatir, lo cual desembocó en los puntos de conflicto. El Presidente tuvo que enfrentar de manera personal todo lo concerniente a la discusión. Sus regidores lo dejaron solo. La obvia incapacidad del Presidente para aportar argumentos, hizo que las discusiones perdieran sentido y desembocaran, incluso, en sesiones accidentadas, lo cual terminó por generar conflictos de fuerte tinte personal. Ante la falta de argumentos, los gritos y manotazos, ante la incapacidad para razonar, el mayoriteo. Ello resulta lamentable, porque en todo los casos se pasó de lo que debió ser confrontación de inteligencias, de ideas y argumentos, a una bochornosa actitud visceral, a una repetitiva prepotencia y a una constante postura de resolver las cosas con el ya famoso "artículo trece" y normalmente violando Leyes y Reglamentos. Para esta sesión, al igual que la anterior, de última hora, al cuarto para las doce, se presentan un cúmulo de asuntos, mayoritariamente relacionados con planes de desarrollo urbano. Esto no deja de ser sospechoso puesto que todos esos dictámenes resultaron ser de interés particular y, en cambio, se dejan pendientes, como ya se mencionó, un número importante de dictámenes de beneficio colectivo. En esta Administración se privilegio el interés de unos cuantos, pasando por sobre el interés de las mayorías. Confirman nuestro dicho, el claro estado que guardan los asuntos del Cabildo. ¿De qué sirvieron nuestras iniciativas y propuestas? ¿De qué sirvieron nuestros argumentos y razones? Es claro que en la mayoría de los debates tuvimos las razón. Es claro que en la mayoría de los asuntos prevaleció el artículo trece. Las pocas iniciativas que fueron aprobadas en este Cabildo, provenientes de nuestras fracciones, jamás se acataron. Esta es una responsabilidad más o ¿debemos decir una irresponsabilidad más del Presidente Municipal? A él y sólo a él le obliga la Ley "a ejecutar las determinaciones del Cabildo que se apeguen a la Ley". ¿Cuántos acuerdos de este Cabildo, apegados a Derecho, no se cumplieron? ¿Cuántos acuerdos de Cabildo se tomaron violando la Ley? ¿Cuántas veces se sometió a votación si se cumplía el Reglamento Orgánico Municipal del Ayuntamiento de Zapopan? ¿Cuántas veces se votó aquí por la fracción panista violar la Ley Orgánica o la propia Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos? En este Cabildo, el día 24 de octubre de este año, de manera prepotente y burlona, se turnó a la Comisión de Gobernación que presiden el mismo Presidente Municipal, nuestra exigencia de ser respetados en nuestras garantías, consagradas tanto en la Carta Magna, como en la Constitución del Estado y demás Leyes secundarias. Así de prepotentes: votaron no respetar nuestras Garantías Constitucionales. El hecho en sí, es grave. Lo peor, que el Cabildo, concluirá sus funciones y, de acuerdo a su estrecho criterio, nuestros derechos estarán suspendidos al no haberse emitido dictamen que señale si sus majestades los regidores del PAN y su Presidente están de acuerdo en respetar la Constitución. ¡Cuánta discrecionalidad para aplicar la Ley, cuánta complicidad! Estas actitudes, atentatorias en un Estado de Derecho, fueron el común denominador en el accionar de la Administración Municipal presidida por José Cornelio Ramírez Acuña. Lagunas jurídicas, violaciones de acuerdos, expedientes incompletos, documentos alterados o no válidos, copias simples o incluso faxes de última hora formaron,

por regla general, los pocos expedientes que se integraron, cuando los hubo. Normalmente, sobre las rodillas se emitieron los dictámenes. Con el voto de la mayoría se subsanaron las deficiencias en los mismos. El pasado 7 de diciembre se presentó, o se fingió que se presentó, a la comunidad zapopana el –afortunadamente- último Informe de Gobierno de esta Administración. Los Regidores de Representación Proporcional, nos negamos a validar con nuestra presencia ese documento. No quisimos validarlo, por suponer, como luego resultó ser cierto, que no se diría la verdad. Mucho se dijo en él. Mucho se ocultó en él. Las cifras generales que contiene pone en seria duda los mal cacareados avances. Pero el mensaje, sí es toda una "joyita". Un catálogo de intenciones fallidas y mentiras. El tiempo y el espacio que nos dedica a los Regidores de Representación Proporcional, es una atentado a la lógica y a la razón; a la legalidad y a la justicia. Es, en síntesis, la muestra más palpable de la mentira, la prepotencia y la soberbia, que desde el primer día sentaron sus reales en Zapopan. Esta Administración habrá de pasar a la historia por muchas cosas, pero no por la capacidad de diálogo o consenso; no por la apertura o la cordialidad; menos aún por su eficiencia; es más, ni siquiera por su puntualidad. Pasará a la historia por otras cosas. Se tiene en Zapopan, quién lo duda, el récord de mentiras, el récord de ilegalidad, el récord de sesiones inconclusas, el récord de asuntos pendientes. El récord, ése sí pasará al libro de Guinnes, de ineficiencia. Esto, se argumenta sin fundamento posible, que sólo es un punto de vista parcial de los Regidores de Representación Proporcional. La realidad, la terca realidad dice otras cosas. La opinión pública, no sólo de Zapopan, sino del Estado y porqué no del Occidente del País, piensa diferente, se expresa diferente. Prueba simple de ello es el tiempo y el espacio que los medios de comunicación -sobretodo los impresos, a los que José Ramírez Acuña llamó pasquines-, le dedicaron, a través de cartones y caricaturas. Ni qué decir las "notas de ocho". Durante tres años, se castigó injustamente a servidores públicos por causas intrascendentes. Durante tres años, se solapó a malos servidores públicos a pesar de las graves causales, algunas tipificadas como delitos. Se cayó incluso en el encubrimiento al ayudarles, con todo el peso de la autoridad municipal, a ocultar o subsanar graves irregularidades detectadas y denunciadas en tiempo y forma. Quedan en la mesa de la ilegalidad o digamos en la trapacería, los casos de estacionómetros y los dineros manejados como patrimonio personal. Mercados, con trafico de influencias y falsificación de comprobantes de pago; la Contraloría y la Tesorería que merecen capítulo aparte. Qué decir de Participación Ciudadana, Dependencia en la que desde el inicio, no hubo entendimiento hacia el interior, lo que produjo que hasta el momento, sea una de las Dependencias que más titulares ha tenido, esto sin descontar las continuas protestas de los dirigentes vecinales, que permanentemente vieron violentados todos sus derechos, vulneradas sus agrupaciones y pisoteados y divididos con fines partidistas. La Secretaría General, la Sindicatura, la Oficialía Mayor de Padrón y Licencias, no escapan a este rosario de irregularidades. Mención aparte merecen dos de las Dependencias más corruptas: El Hospital General y Obras Públicas. El tiempo nos dio la razón en el caso del Hospital. El tiempo nos dará la razón en Obras Públicas. Poderosas razones deben existir, puesto que el Presidente

Municipal se ha negado a la auditoría a esa Dependencia. Todos estos señalamientos, todas estas situaciones, de hecho no han podido ni podrán ser justificadas. ¿Por qué el Informe no abordó el tema de los dólares o el dinero de los cajones? ¿Por qué no mencionó los recibos desaparecidos? ¿Por qué, en síntesis, no se dijo la verdad al pueblo de Zapopan? Ratificamos lo dicho en la primera Sesión de Cabildo, el día primero de enero de 1998, nuestro interés siempre fue de sumarnos en forma abierta y decidida a los trabajos del Cabildo. Ratificamos lo señalado el día primero de enero de 1998: a pesar de varios intentos de acercamiento, para alcanzar dicho propósito, la oportunidad nos fue negada. No es, pues, un asunto reciente o menor; es un asunto que se origina, prácticamente, desde el inicio de la gestión de José Cornelio Ramírez Acuña. Y que a pesar de nuestra disposición, que a todos consta, continuó hasta el día de hoy. Ratificamos: desde el primer día pedimos respeto y ofrecimos respeto. Nunca se nos otorgó. Finalmente insistimos: perdimos las elecciones hace tres años, pero no la dignidad. Por dignidad, no asistimos al Informe. Por dignidad, no estaremos presentes en esta Sesión en la que, por si quedara duda alguna, se manifiesta en todo su esplendor, la ineficiencia e ineptitud, como culminación de esta cuestionada Administración...", lo firmamos los Regidores de Representación Proporcional, su servidor Nicolás Orozco Ramírez, Ingeniero César Gabriel Alfaro Anguiano, Enrique Torres Ibarra, Jesús Casillas Romero, Miguel Ramos Meza, Alberto Ibarra Romero y Octavio Alejandro Casarrubias Jiménez.

[Durante la intervención del Regidor Nicolás de Jesús Orozco Ramírez, el Regidor Octavio Alejandro Casarrubias Jiménez se incorporó a la Sesión de Cabildo]

Turnándose el uso de la voz al Regidor **OCTAVIO ALEJANDRO CASARRUBIAS JIMÉNEZ**, expresó con todo respeto para usted y su señora esposa, hoy en la mañana supe que había el Informe del DIF, supongo que era el Informe del DIF hacia la comunidad y hacia los que participamos en este Gobierno, no entiendo la razón, puedo suponer que fue una omisión de alguien o que simplemente al señor Presidente alguien lo está engañando, un servidor, a pesar de que fui invitado la primera y la segunda ocasión, no se me invitó a este tercer Informe de la señora Presidenta del DIF; yo creo que esto es una muestra de cómo, quizás, y debo pensar que es así, al señor Presidente lo engañaron sus amigos, lo engañó la gente que lo rodea, porque no creo que él haya indicado no enviarnos a nosotros, los Regidores de oposición, por llamarlo de una forma, esa invitación; de todas maneras estuve aquí un rato, no pude participar, no pude asistir como yo hubiera querido, porque empezó tarde y tenía que cumplir una encomienda que me dejó el Cabildo para atender la Comisión de Vivienda y la junta fue a la una, por lo que no pude quedarme; de todas maneras quiero expresar mi felicitación a su señora esposa por esa magnífica labor en el DIF y expresar mi molestia por no haber sido invitado, a pesar de que se supone o supongo que fui parte o soy parte todavía de esta Administración Municipal, muchas gracias.

H. AYUNTAMIENTO
NSTITUCIONAL DE ZAPOPAN
1998-2000

El **Presidente** mencionó gracias señor Regidor, nada más le recuerdo que el DIF Zapopan es un Organismo Público Descentralizado y si hubo alguna omisión es directamente de la Dirección del DIF, no del Ayuntamiento de Zapopan.

El Regidor **NICOLÁS DE JESÚS OROZCO RAMÍREZ**, en uso de la palabra, señaló queremos, en nombre de los siete Regidores de representación proporcional, entregar el escrito al que hemos dado lectura para que se nos firme de recibido, entregar también una relación de lo que aquí señalamos que no somos los únicos que opinamos esto, que aquí está un resumen de diversos cartones editoriales que se dieron publicidad en el Público, el Occidental, el Mural, el Informador, el Ocho Columnas y que anexamos a este escrito y este expediente para que se anexe al Acta, con la advertencia de que si una vez más usted como Presidente, pone a consideración del artículo trece, que no lo estamos poniendo para consideración del Cabildo, es una solicitud respetuosa que no nos puede negar, el que se incluya en el Acta de esta Sesión de Cabildo, evítenos la pena de que en la primer Sesión de Cabildo de la próxima Administración lo hagamos con el Acta de la Sesión de hoy en el cual se niega a anexar esto al Acta de esta Sesión de Cabildo.

[El Regidor Nicolás de Jesús Orozco Ramírez entregó un original del escrito al que dio lectura, así como un engargolado de copias simples con diversas caricaturas]

El **Presidente** manifestó ¿alguno otro de los señores Regidores desea hacer uso de la palabra?

En uso de la voz, el Regidor **JORGE QUINTERO BELLO** indicó nada más para manifestar mi inconformidad, estoy totalmente en desacuerdo con el punto de vista muy particular y respetable de los compañeros Regidores de Representación Proporcional y esto el 12 de noviembre fue muy claro con la ciudadanía, en que cuarenta y seis mil votos de diferencia en Zapopan nos dieron el triunfo y es el catorce punto setenta y ocho por ciento estadísticamente, creo que fue dentro del área metropolitana el Municipio de Zapopan que más amplitud tuvo en el triunfo, luego, tomando la calificación de la fracción del Revolucionario Institucional de la elección de 1997 a la elección del 2000, de ciento cinco mil votos que bien presumieron durante los tres años, ahora son ciento nueve mil votos; creo que ellos sumaron únicamente cinco mil votos, ahí está el trabajo, ahí está la calificación de la ciudadanía y es todo, señor Presidente.

Los Regidores **JESÚS CASILLAS ROMERO, OCTAVIO ALEJANDRO CASARRUBIAS JIMÉNEZ** y **NICOLÁS DE JESÚS OROZCO RAMÍREZ** solicitaron el permiso de la Presidencia para retirarse del Salón de Cabildo.

H. AYUNTAMIENTO
STITUCIONAL DE ZAPOPAN
1998-2000

El **Presidente** expresó desde luego rechazamos este pasquín que acaban de presentar los Regidores de oposición, porque no tiene ningún sustento; efectivamente, como dice el Regidor Quintero, ahí está la respuesta de los ciudadanos zapopanos donde los ponen en su lugar, los avientan al olvido, los avientan al ostracismo político, mientras que ratifican su confianza en esta Administración Municipal; así que lo que los señores sigan diciendo, siguen siendo no otra cosa más que calumnias, difamaciones y yo les recomiendo ojalá y sus familias tengan la atingencia de llevarlos a un psiquiatra, porque definitivamente están sumamente enfermos, totalmente desquiciados y eso es grave para la sociedad, pero sobretodo para su salud mental.

Turnándose el uso de la palabra al Regidor **JOSÉ MANUEL DEL RÍO ROSALES,** mencionó no quiero dejar pasar la ocasión para manifestar que rechazo categóricamente todos los señalamientos y acusaciones vertidas en este Cabildo por algunos de los Regidores de oposición durante estos tres años; me siento seguro y tranquilo de haber actuado durante los tres años de esta Administración Municipal con rectitud y vocación de servicio a los zapopanos y estoy seguro de que mis compañeros Regidores del PAN piensan y sienten igual y me siento orgulloso de haber compartido este Cabildo con ustedes; algunos Regidores de oposición trataron constantemente de confundir a la opinión pública mintiendo y deformando la información, menciono casos concretos como es el ajuste de valores catastrales en el que afirmaban que el aumento sería del seiscientos por ciento, yo solamente me remito a que cada particular a la hora que venga a pagar su predial, comprobará que eso fue mentira; igualmente se acaba de mencionar que quedan doscientos asuntos pendientes, eso tampoco es verdad, son mucho menos, lo que pasa es que cada asunto lo dictaminan tres, cuatro o cinco comisiones y si contamos asunto por cada Comisión, podría dar el número de doscientos, pero los asuntos son mucho menos aún; si los Regidores del PAN hemos venido ignorando en el Cabildo este cúmulo de falsedades fue por la confianza que tiene la comunidad zapopana en la Administración Municipal y que se demostró el día 12 de noviembre; señor Presidente, me congratulo de haber podido trabajar estos tres años con usted, estoy seguro de que el tiempo pondrá a cada quien en su lugar y usted tiene un lugar en el corazón de los zapopanos, felicidades.

El Regidor **RAMÓN ROSALES BAILÓN**, en uso de la voz, señaló bien, no quiero dejar pasar este momento para demostrar que el gran embustero es Nicolás Orozco y con dos asuntos muy palpables que él es quien miente: mintió en noviembre de 1997 manifestando que había ganado la elección, después volvió a mentir o mintió desde antes, que íbamos a privatizar la educación, ésa es otra mentira también comprobada; por tanto, estoy en desacuerdo por todo lo expresado aquí por el señor Regidor.

En uso de la palabra, la Regidora **MARÍA EUGENIA VÁZQUEZ SÁNCHEZ** manifestó yo también no quiero dejar pasar esta oportunidad de hacer mi comentario acerca del

documento que entregaron los compañeros de oposición, como lo he estado diciendo en Sesión tras Sesión, ellos no han trabajado y, para muestra, pues ahorita ellos mismos estaban comentando que todos los dictámenes ni se leían ni se veían, yo no sé porqué comentan esto, si ellos, en lo que estuvimos en la Administración, en pocas ocasiones, a excepción del Regidor Enrique Torres, del Regidor Miguel Ramos, asistían a algunas de las sesiones de Comisiones, entonces no pueden saber si se leían, se veían, si estudiaban; también están diciendo que el número de dictámenes que quedaron pendientes fueron muchos, mas no dicen que en los tres años se recibieron seiscientos treinta y nueve asuntos para primera lectura y de éstos se dictaminaron cuatrocientos cuarenta y ocho, los que quedaron pendientes por dictaminarse fueron porque o las personas, particulares, manifestaron que ya no les interesaba que salieran a dictaminarse o las entidades públicas no proporcionaron en ocasiones por alguna razón que también otras Dependencias que ya no estaban dentro de su incumbencia de éstas que no podían dictaminar, no presentaban la información que se requería o las observaciones que se emitían por las Comisiones no eran resueltas satisfactoriamente; yo también estoy de acuerdo con mi compañero Ramón Rosales en que siempre se dedicaron a mentir, a calumniar y sobretodo a faltarles al respeto a cada uno de nosotros y digo nosotros porque las mujeres también para ellos no tuvimos ningún mérito de respeto; si dicen que aquí se dijeron mentiras, sí se dijeron: todas las que ellos dieron a conocer, porque todo lo que ellos comentaban fueron mentiras y esta Administración, en la que también siempre he manifestado tener el orgullo de haber participado o de participar, porque todavía nos quedan quince días en que, probablemente, si llegara a haber la necesidad, tendríamos otra Sesión de Cabildo, siempre he estado orgullosa porque se ha tenido la sensibilidad, se ha tenido la honestidad y se ha tenido la voluntad de ir siempre hacia el necesitado; si ellos dicen que no se resolvieron dictámenes de importancia, quiere decir que ellos no le dan ninguna importancia a dictámenes en los que se favorecieron a comunidades con escuelas, con centros de salud y con algunas otras obras públicas, si eso no es preocuparse por la mayoría de los zapopanos, entonces no sé qué es lo que se tenga que ver para beneficiar a los zapopanos; probablemente en algunos de los dictámenes no se les proporcionó o no se les dio la oportunidad de que, como en algunas ocasiones anteriores, Administraciones pasadas, por algunos dictámenes pues las bolsas se veían más "hinchaditas" en algunos de ellos; creo que además ellos sí para solicitar y estar presionando por más sueldo ahí sí nunca estuvieron en desacuerdo, pero sí estuvieron tratando de que todos los compañeros cayéramos en sus trampas, esto fue desde el inicio de la Administración y aquí también lo he estado yo diciendo, se los he dicho a los medios de comunicación: el primer préstamo que se dio fue solicitado por nuestros compañeros de oposición a insistencias, sobretodo, de la fracción del PRI y no me dejarán mentir, yo se los he estado comentando en que la vez que nos lo dieron -y aquí vuelvo a decir que yo no lo recibí aunque lo hayan dicho mis compañeros de oposición-, me rogaban, que al fin era una cosa que era legal y que pues, por nuestra posición, deberíamos de traer un carro más presentable, como siempre he respondido no necesitamos de un carro último modelo para

poder ser como hemos sido durante toda esta Administración: sensibles, humildes y fraternales con todos nuestros ciudadanos zapopanos, tan es así que en los últimos eventos que hemos tenido, la ciudadanía se ha volcado y no porque se les exija, como en otras ocasiones, vengan, vengan, aplaudan, si no hacen esto, se les retira su beca, si no hacen esta otra cosa, les vamos a quitar los permisos de sus negocios; no, ahora la gente asistió confiada y bien centrada de que nuestro Presidente Municipal y toda la Administración había trabajado por ellos, yo creo que con esto se manifestó la aceptación de todo el trabajo de la Administración, dado que en cada evento las caritas de los niños mostraban la alegría, la de los padres la satisfacción y no se diga la de los maestros o de las personas que encabezan las Asociaciones Vecinales; todos estaban contentos y están contentos con el servicio que durante esta Administración se proporcionó, así que nos vamos con la frente en alto, con el orgullo de haber servido a nuestros conciudadanos y, señor Presidente, yo sé que usted siempre ha trabajado por el bien de Zapopan y felicidades a todos por haber participado en esta Administración, que sí va pasar a la historia, pero por su trabajo y por todo el beneficio que hizo hacia la comunidad, gracias, señor Presidente.

El **Presidente** indicó gracias señora Regidora, mencionando al Regidor Salvador Ramírez Rosales que el Vicepresidente le pide que si le puede pasar su turno.

Turnándose el uso de la voz al Regidor **GILBERTO IGNACIO TOSCANO GARCÍA DE QUEVEDO**, expresó gracias señor Presidente, yo creo que todo mundo tenemos algo que decir, me lo imagino, el Acta es un documento histórico que va a quedar aquí para la posteridad, yo los exhortaría a que todo mundo nos esperemos para asuntos varios a decir lo que tengan que decir.

En uso de la palabra, el Regidor **SALVADOR RAMÍREZ ROSALES** mencionó gracias, señor Presidente, bueno yo creo que una intervención más no nos entretiene mucho, es importante para mí compartir con ustedes estos breves comentarios: no cabe duda que Zapopan es una ciudad bella y verde y esto se debe a que es en esta Administración que preside José Ramírez Acuña que se preocupó y se ha preocupado que los zapopanos tengamos espacios verdes dignos, porque el bien común no nada más es llevar agua, drenaje, luz, seguridad pública, escuelas, que también se ha llevado y se han hecho bastantes acciones de ese tipo de obras; bien común también son los camellones, las glorietas, las fuentes, los parques y los jardines que le proporcionan a uno paz espiritual y lo hacen a uno estar en armonía con la naturaleza, esto también es bien común; hace un año aproximadamente esta Administración fue acusada, difamada, primero de haber hecho negocio con la supuesta compra de palmas a sobreprecio; segundo, del derribo de más de mil árboles que formaban parte del Bosque Los Colomos; solamente mencionaré estas dos citas, para no repetir la larga lista de mentiras y de difamaciones que se dijeron en ese entonces y, no contentos con eso, se promovió un juicio político en contra de su servidor, porque todas

las acciones del Comité de Adquisiciones no estaban apegadas a Derecho y por el grave atentado en contra de la ecología por las acciones dizque ilegales de la Dirección de Parques y Jardines y, obviamente, como Presidente de esa Comisión era el principal responsable de todas esas ilegalidades; pues bien, amigos, se mencionó que el tiempo pasa y le da la razón a quien la tiene y la justicia pone a cada quien en su lugar y quiero compartir con ustedes el fallo de la Comisión de Responsabilidades del Congreso del Estado de Jalisco que en su Sesión Extraordinaria del día 31 de octubre del año 2000 y dice: "...Acuerdo económico único. Se desecha de plano la denuncia de juicio político promovida por los ciudadanos Nicolás de Jesús Orozco Ramírez, César Gabriel Alfaro Anguiano, Enrique Torres Ibarra y Miguel Ramos Meza en contra del ciudadano Salvador Ramírez Rosales, Regidores del Ayuntamiento de Zapopan, Jalisco, en virtud de no haberse encontrado elementos de prueba que conduzcan a establecer la existencia de la infracción y la probable responsabilidad del denunciado, en los términos del artículo 7°, 10 y 13 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco...", con esto nos dan la razón el "Programa Camellón Digno", es un programa que es llevado por esta Administración dentro de los cauces legales y por las atribuciones que le otorga el artículo 115 Constitucional, con este fallo nos dan la razón de que el Proyecto del camellón de la Avenida Patria es un proyecto viable, benéfico y de utilidad pública, con esto les dan la razón a las diversas y numerosas Asociaciones Vecinales que validaron y consintieron las sustitución gradual de la biomasa existente en el camellón de la Avenida Patria; con esto nos dan la razón de que la Dirección de Parques y Jardines hace su labor de manera seria, técnica y muy profesionalmente y que nunca se ha apartado de los cauces legales y de los lineamientos que le marcan sus reglamentos; con esto, amigos míos, habremos de continuar con nuestros proyectos, con nuestros trabajos hasta el 31 de diciembre de este año y no cesaremos ni un minuto en nuestro empeño de seguir teniendo un Zapopan más bello, más verde y más amable, es cuanto, señor Presidente.

El **Presidente** señaló está la propuesta del señor Regidor Toscano, señores, que continuemos y al final expresaremos todo lo que sea necesario.

El Regidor **JOSÉ LUIS MONJARÁS HERNÁNDEZ**, en uso de la voz, manifestó nada más quiero proponer, señor Presidente, que lo que entregó Nicolás Orozco se acepte únicamente el escrito, mas no los documentos, para que el escrito sea integrado a las Actas.

A lo anterior, en uso de la palabra, el Regidor **SERGIO ARIAS TORRES** indicó quisiera, en este momento, pues proponer e invitar a nuestro compañero, el Regidor José Luis Monjarás, a que se sume a esta propuesta, yo sé que lo va a entender y va a sumarse, la propuesta de que en este momento un servidor está haciendo es de que no se anexe al Acta de esta Sesión del día de hoy, ninguna de las dos cosas, ni el escrito, ni el documento que acaban de presentar, el documento anexo que acaba de presentar el Regidor Nicolás Orozco,

según él en representación de las otras fracciones de oposición, cosa que dudamos mucho, entonces, en este momento, bueno yo hago esta propuesta; José Luis, te invito a que me apoyes y que no se anexe en lo absoluto nada, por carecer de veracidad, por ir este documento, este escrito, acentuado de dolo, inclusive, y bueno, los invito a que rechacemos todo esto, para no ser comparsas de la falsedad y de la perversidad de este compañero Regidor Nicolás Orozco.

El **Presidente** expresó están a su consideración, entonces, ambas propuestas de los Regidores: la primera, del señor Regidor Monjarás, en el sentido de que solamente se agregue el escrito, mas no el anexo y la segunda, del señor Regidor Arias, en el sentido de que no se agregue al Acta nada.

En uso de la voz, el Regidor **JOSÉ MANUEL DEL RÍO ROSALES** mencionó yo me sumo a la propuesta del Regidor Arias, debido a que no está firmado por todos los que supuestamente signan el documento; de cualquier manera, ya hizo lectura de él y aparecerá en el Acta, entonces es improcedente que el documento se anexe porque no está firmado por todos los suscritos supuestamente.

El **Presidente** señaló bien, están las dos propuestas; señores Regidores, quienes estén de acuerdo con la propuesta del señor Regidor Monjarás, en el sentido de que solamente se incluya el documento, favor de manifestarlo; señor Secretario, favor de certificar.

El **Secretario** informó al Presidente que no se registró ningún voto a favor de la propuesta del Regidor José Luis Monjarás Hernández, en el sentido de que solamente se anexe al acta el escrito al que dio lectura el Regidor Nicolás de Jesús Orozco Ramírez, pues ningún Regidor levantó la mano para manifestarlo.

El **Presidente** manifestó ningún voto, quienes estén por la propuesta del señor Regidor Arias, secundada por el Regidor del Río, favor de manifestarlo.

El **Secretario** informó al Presidente que once Regidores emitieron su voto a favor de la propuesta del Regidor Sergio Arias Torres, en el sentido de no anexar al acta los documentos presentados por el Regidor Nicolás de Jesús Orozco Ramírez, levantando la mano para manifestar su voto a favor el Presidente Municipal y los Regidores Gilberto Ignacio Toscano García de Quevedo, Sergio Arias Torres, José Manuel del Río Rosales, Nicolás Espinosa Urzúa, María Antonieta Medina Arellano, José Luis Monjarás Hernández, Jorge Quintero Bello, Salvador Ramírez Rosales, Ramón Rosales Bailón y María Eugenia Vázquez Sánchez.

El Regidor Enrique Vargas López no emitió el sentido de su voto.

H. AYUNTAMIENTO
TITUCIONAL DE ZAPOPAN
1998-2000

El **Presidente** indicó bien, entonces se aprueba la propuesta, la moción, del señor Regidor Arias, en el sentido de que ninguno de los dos documentos, ni el escrito, ni el anexo, se agreguen al Acta. Retomamos entonces, señores Regidores, quienes estén a favor del orden del día propuesto, favor de manifestarse.

El orden del día propuesto para regir la Sesión de Cabildo, en votación económica, resultó aprobado por **UNANIMIDAD DE VOTOS**, con la ausencia de los Regidores Octavio Alejandro Casarrubias Jiménez, Jesús Casillas Romero y Nicolás de Jesús Orozco Ramírez, quienes solicitaron permiso para retirarse del Salón de Cabildo.

ASUNTOS Y ACUERDOS:

I. DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES.

A efecto de desahogar el primer punto del Orden del Día, el **Presidente** sometió a la consideración de los Regidores el proyecto de acta levantado con motivo de la Sesión Ordinaria de Cabildo celebrada el día 17 de noviembre del año en curso, la cual, en votación económica, resultó **APROBADA POR UNANIMIDAD DE VOTOS**, con la ausencia de los Regidores Octavio Alejandro Casarrubias Jiménez, Jesús Casillas Romero y Nicolás de Jesús Orozco Ramírez, quienes solicitaron permiso para retirarse del Salón de Cabildo.

A continuación, el **Presidente** sometió a la consideración de los Regidores el proyecto de acta levantado con motivo de la Sesión Ordinaria de Cabildo celebrada el día 24 de noviembre del año en curso, la cual, en votación económica, resultó **APROBADA POR UNANIMIDAD DE VOTOS**, con la ausencia de los Regidores Octavio Alejandro Casarrubias Jiménez, Jesús Casillas Romero y Nicolás de Jesús Orozco Ramírez, quienes solicitaron permiso para retirarse del Salón de Cabildo.

Acto seguido, el **Presidente** sometió a la consideración de los Regidores el proyecto de acta levantado con motivo de la Sesión Solemne de Cabildo celebrada el día 7 de diciembre del año en curso, la cual, en votación económica, resultó **APROBADA POR UNANIMIDAD DE VOTOS**, con la ausencia de los Regidores Octavio Alejandro Casarrubias Jiménez, Jesús Casillas Romero y Nicolás de Jesús Orozco Ramírez, quienes solicitaron permiso para retirarse del Salón de Cabildo.

En último término, el **Presidente** sometió a la consideración de los Regidores el proyecto de acta levantado con motivo de la Sesión Solemne de Cabildo celebrada el día 8 de diciembre del año en curso, la cual, en votación económica, resultó **APROBADA POR UNANIMIDAD DE VOTOS**, con la ausencia de los Regidores Octavio Alejandro Casarrubias

Jiménez, Jesús Casillas Romero y Nicolás de Jesús Orozco Ramírez, quienes solicitaron permiso para retirarse del Salón de Cabildo.

II. PRESENTACIÓN DE INFORMES.

Para desahogar el primer punto del Orden del Día, el **Presidente** turnó el uso de la palabra al Secretario, quien dio cuenta al Cabildo de lo siguiente:

A) Informe de Actividades de Cabildo correspondiente al mes de noviembre de 2000.

III. TURNO DE ASUNTOS A COMISIONES.

Para desahogar el siguiente punto del Orden del Día, el **Presidente** turnó nuevamente el uso de la palabra al Secretario, para que diera lectura a las peticiones y asuntos nuevos de la competencia del Cabildo, quien dio cuenta de los siguientes:

1) Iniciativa formulada por el Regidor Enrique Vargas López, en su carácter de Presidente de la Comisión Colegiada y Permanente de Reglamentos, a efecto de que el Cabildo estudie y, en su caso, apruebe la expedición de un Reglamento para la instalación de antenas de telecomunicaciones y similares.

El Secretario propuso a la consideración del Cabildo el turnar este asunto a las Comisiones Colegiadas y Permanentes de GOBERNACIÓN, de JUSTICIA, de PLANEACIÓN SOCIOECONÓMICA Y URBANA, de PUNTOS CONSTITUCIONALES, REDACCIÓN Y ESTILO y de REGLAMENTOS, para su estudio y dictaminación.

2) Se da cuenta con la integración del procedimiento del recurso de revisión interpuesto por la empresa "Zurich Vida, Compañía de Seguros, S.A.", por conducto de su apoderado general, ciudadano Héctor Salvador Sanhua Ramírez, en cumplimiento al acuerdo de Cabildo autorizado el día 12 de septiembre del año en curso.

El Secretario propuso a la consideración del Cabildo el turnar este asunto a la Comisión Colegiada y Permanente de GOBERNACIÓN, para su estudio y dictaminación.

3) Se da cuenta con la integración del procedimiento del recurso de revisión interpuesto por la empresa denominada "Seguros Génesis, S.A.", por conducto de su representante legal, ciudadano Gerardo Valdez Santaella, en cumplimiento al acuerdo de Cabildo autorizado el día 13 de enero del presente año.

H. AYUNTAMIENTO
TITUCIONAL DE ZAPOPAN
1998-2000

El Secretario propuso a la consideración del Cabildo el turnar este asunto a la Comisión Colegiada y Permanente de GOBERNACIÓN, para su estudio y dictaminación.

El **Presidente** consultó a los Regidores si tenían alguna observación con relación a las Comisiones propuestas por el Secretario y, no habiendo ninguna, instruyó al Secretario a que turnara los asuntos referidos a las Comisiones Colegiadas y Permanentes propuestas.

Acto seguido, el **Presidente** turnó nuevamente el uso de la palabra al Secretario para que diera cuenta al Cabildo de la presentación de diversos recursos de revisión.

En cumplimiento de lo anterior, el **Secretario** dio cuenta al Cabildo de lo siguiente:

A) Se da cuenta con el recurso de revisión interpuesto en contra de este Ayuntamiento por el ciudadano José Luis Navarro García, en su carácter de Apoderado General Judicial para pleitos y cobranzas y actos de administración, por el que se impugna el acta de inspección número 52,578, emitida por la Dirección General de Inspección de Reglamentos de este Ayuntamiento, de fecha 18 de septiembre de 2000.

B) Se da cuenta con el recurso de revisión interpuesto en contra de este Ayuntamiento por el ciudadano Oscar González Peña, por el que se impugna la resolución emitida por la Dirección de Licencias de este Ayuntamiento, de fecha 04 de septiembre de 2000.

En virtud de lo anterior, el **Presidente**, con el objeto de que se lleve a cabo la integración de los expedientes y se respete la garantía constitucional de audiencia de los particulares, y toda vez que no está reglamentada la tramitación de dicho medio de impugnación, propuso al Cabildo que se instruya a la Sindicatura del Ayuntamiento para efecto de que instrumente el procedimiento en el cual se respete la garantía de los particulares y una vez concluido dicho procedimiento y estando el asunto para resolución, remita el expediente respectivo al Cabildo para su resolución, en los términos del artículo 135 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Jalisco.

Sometida que fue la anterior propuesta a la consideración del Cabildo, en votación económica, resultó **APROBADA POR UNANIMIDAD DE VOTOS**, con la ausencia de los Regidores Octavio Alejandro Casarrubias Jiménez, Jesús Casillas Romero y Nicolás de Jesús Orozco Ramírez, quienes solicitaron permiso para retirarse del Salón de Cabildo.

H. AYUNTAMIENTO
TITUCIONAL DE ZAPOPAN
1998-2000

IV. LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE DICTÁMENES.

A) Se aprueba el Presupuesto de Ingresos y Egresos del Municipio de Zapopan, Jalisco, para el Ejercicio Fiscal del Año 2001.

Turnándose el uso de la voz al Regidor **SALVADOR RAMÍREZ ROSALES**, en su carácter de Presidente de la Comisión Colegiada y Permanente de Presupuesto y Vehículos, procedió a dar lectura al primero de los dictámenes, cuyo texto íntegro se anexa a esta acta y cuya parte conducente se transcribe a continuación:

"Los Regidores integrantes de las Comisiones Colegiadas y Permanentes de HACIENDA y de PRESUPUESTO Y VEHÍCULOS, nos permitimos presentar a la alta y distinguida consideración de este Cabildo en Pleno, el presente dictamen, el cual tiene por objeto analizar y, en su caso, aprobar el Presupuesto de Ingresos y de Egresos del Municipio de Zapopan, Jalisco, para el Ejercicio Fiscal del año 2001, el cual establece los siguientes puntos concretos de

"ACUERDO:

"PRIMERO.- Se autoriza el Presupuesto de Ingresos y de Egresos para el Ejercicio Fiscal del Año 2001, hasta por la cantidad de $1,350'000,000.00 (mil trescientos cincuenta millones de pesos 00/100 m.n.), conforme al documento anexo a este Acuerdo que forma parte integrante del mismo.

"SEGUNDO.- Notifíquese esta resolución a la Tesorería Municipal, a la Dirección de Ingresos, a la Dirección de Egresos y a la Dirección de Contabilidad, para su conocimiento y efectos legales procedentes.

"TERCERO.- Comuníquese por conducto de la Tesorería Municipal esta resolución al H. Congreso del Estado de Jalisco y a la Contaduría Mayor de Hacienda, para su conocimiento y efectos legales procedentes.

"CUARTO.- Se autoriza a los ciudadanos PRESIDENTE MUNICIPAL, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO y TESORERA MUNICIPAL, para que celebren los actos jurídicos necesarios y convenientes para cumplimentar este acuerdo."

El **Presidente** sometió a discusión el anterior dictamen, preguntando a los señores Regidores si alguno desea hablar en contra del mismo.

H. AYUNTAMIENTO
ITUCIONAL DE ZAPOPAN
1998-2000

No habiendo oradores en contra, ni ninguna manifestación por parte de los Regidores, se procedió a registrar la votación nominal correspondiente, resultando **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS**, con la ausencia de los Regidores Octavio Alejandro Casarrubias Jiménez, Jesús Casillas Romero y Nicolás de Jesús Orozco Ramírez, quienes solicitaron permiso para retirarse del Salón de Cabildo.

Razonó su voto:

El Regidor **SALVADOR RAMÍREZ ROSALES** quien, en uso de la voz, expresó nada más es importante hacer mención que al principio de esta Administración nosotros recibimos un Presupuesto de cuatrocientos treinta millones de pesos y vemos, con satisfacción, que hemos podido dejar un Presupuesto para ejercerse de alrededor de mil trescientos cincuenta millones de pesos; es importante destacar también que el Gasto Corriente se ha venido reduciendo hasta llegar a un total de cuarenta y cuatro por ciento, aproximadamente, ya que las Partidas 4,000 y 5,000 se refieren al Mantenimiento de los Servicios Sociales y Asistenciales y el Mantenimiento y Conservación de los Servicios Públicos, que esto no puede considerarse como un gasto fijo; vamos a dejar también un Partida de trescientos diecinueve millones para obras públicas, cuando en los tres años que tenemos aquí en esta Administración se ejercieron aproximadamente cuatrocientos treinta y nueve millones de pesos, vamos a dejar un Partida para obra pública con trescientos diecinueve millones de pesos para ejercerlos en su primer año; con esto, pues, auguramos un buen desempeño de la próxima Administración y mi voto es a favor.

B) Se autoriza una reforma al artículo 30 de la Constitución Política del Estado de Jalisco.

Turnándose el uso de la palabra al Regidor **JOSÉ LUIS MONJARÁS HERNÁNDEZ**, en su carácter de Presidente de la Comisión Colegiada y Permanente de Justicia, procedió a dar lectura al siguiente dictamen, cuyo texto íntegro se anexa a esta acta y cuya parte conducente se transcribe a continuación:

"Los suscritos integrantes de las Comisiones Colegiadas y Permanentes de GOBERNACIÓN, de JUSTICIA, de PUNTOS CONSTITUCIONALES, REDACCIÓN Y ESTILO y de REGLAMENTOS, nos permitimos presentar a la alta y distinguida consideración de este Cabildo en pleno, el presente dictamen, el cual tiene por objeto estudiar y en su caso aprobar una reforma al artículo 30 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, el cual establece los siguientes puntos concretos de

H. AYUNTAMIENTO
TITUCIONAL DE ZAPOPAN
1998-2000

"ACUERDO:

"PRIMERO.- Se aprueba la reforma del artículo 30 de la Constitución Política del Estado de Jalisco en los términos del decreto 18,601 del Honorable Congreso del Estado, para quedar como sigue:

"Artículo 30.- Toda iniciativa que haya sido desechada por el Pleno mediante el dictamen respectivo, sólo podrá volver a presentarse con ese carácter, una vez transcurridos seis meses a partir de la fecha de la sesión en que se le desechó, salvo que haya un replanteamiento del asunto con elementos que comprendan inobjetablemente propuesta distinta a la inicial".

"SEGUNDO.- Hágase del conocimiento del Honorable Congreso del Estado esta resolución para que, en su oportunidad se realice el cómputo del que resulte la mayoría aprobatoria de los Honorables Ayuntamientos, en que pueda fundarse la declaratoria a que se refiere el artículo 117 de la Constitución Política del Estado de Jalisco.

"TERCERO.- Se autoriza al PRESIDENTE MUNICIPAL y al SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO para que suscriban la documentación inherente al cumplimiento y ejecución del presente Acuerdo."

El **Presidente** sometió a discusión el anterior dictamen, preguntando a los señores Regidores si alguno desea hacer uso de la palabra en contra del mismo.

No habiendo oradores en contra, ni ninguna manifestación por parte de los Regidores, se procedió a registrar la votación nominal correspondiente, resultando **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS**, con la ausencia de los Regidores Octavio Alejandro Casarrubias Jiménez, Jesús Casillas Romero y Nicolás de Jesús Orozco Ramírez, quienes solicitaron permiso para retirarse del Salón de Cabildo.

C) Se aprueba institucionalizar el Festival Creativo, Educativo y Cultural denominado "Papirolas Zapopan".

Turnándose el uso de la voz al Regidor **JOSÉ MANUEL DEL RÍO ROSALES**, en su carácter de Presidente de la Comisión Colegiada y Permanente de Promoción Cultural, procedió a dar lectura al tercero de los dictámenes, cuyo texto íntegro se anexa a esta acta y cuya parte conducente se transcribe a continuación:

H. AYUNTAMIENTO
TITUCIONAL DE ZAPOPAN
1998-2000

"Los Regidores integrantes de las Comisiones Colegiadas y Permanentes de GOBERNACIÓN y de PROMOCIÓN CULTURAL, nos permitimos presentar a la alta y distinguida consideración de este Cabildo en pleno, el presente dictamen, el cual tiene por objeto se apruebe institucionalizar el Festival Creativo, Educativo y Cultural denominado "Papirolas Zapopan", a celebrarse entre los meses de febrero y marzo de cada año, el cual establece los siguientes puntos concretos de

"ACUERDO:

"PRIMERO.- Se aprueba institucionalizar el Festival Creativo, Educativo y Cultural para Niños y Jóvenes denominado "Papirolas Zapopan", para que el mismo se celebre año con año entre los meses de febrero y marzo, incluyendo el desarrollo conjunto de talleres de actividades con el Ayuntamiento de Zapopan; teniendo como fin principal el sembrar una inquietud en los niños y jóvenes en torno a algún tópico de interés comunitario, además de ser un espacio donde puedan demostrar la avidez que tienen hacia con las actividades artísticas y culturales y se promuevan los valores familiares y la convivencia entre los padres e hijos y los jóvenes y los niños.

"SEGUNDO.- Notifíquese el contenido del presente Acuerdo al Lic. Raúl Padilla López, Presidente de la Feria Internacional del Libro de Guadalajara (FIL), para su conocimiento y efectos pertinentes a la institucionalización de dicho festival. Para los mismos efectos, comuníquese esta resolución al Director de Arte y Cultura, como encargado de coordinar con los organizadores de la Feria Internacional del Libro de Guadalajara, la realización de este evento, contemplando en el mismo la participación del Ayuntamiento con talleres que organice la Dirección de Arte y Cultura, a través de las bibliotecas públicas municipales.

"TERCERO.- Se autoriza a los ciudadanos PRESIDENTE MUNICIPAL y SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, para que celebren los actos jurídicos necesarios y convenientes para cumplimentar el presente acuerdo."

El **Presidente** sometió a discusión el anterior dictamen, preguntando a los señores Regidores si alguno desea hablar en contra del mismo.

No habiendo oradores en contra, ni ninguna manifestación por parte de los Regidores, se procedió a registrar la votación nominal correspondiente, resultando **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS**, en los términos del último párrafo del artículo 10 del Reglamento Orgánico del Ayuntamiento del Municipio de Zapopan, Jalisco, con la ausencia del Regidor Salvador Ramírez Rosales y con la ausencia de los Regidores Octavio

Alejandro Casarrubias Jiménez, Jesús Casillas Romero y Nicolás de Jesús Orozco Ramírez, quienes solicitaron permiso para retirarse del Salón de Cabildo.

D) Se autoriza institucionalizar el "Festival de las Artes Zapopan".

Turnándose nuevamente el uso de la palabra al Regidor **JOSÉ MANUEL DEL RÍO ROSALES**, en su carácter de Presidente de la Comisión Colegiada y Permanente de Promoción Cultural, procedió a dar lectura al siguiente dictamen, cuyo texto íntegro se anexa a esta acta y cuya parte conducente se transcribe a continuación:

"Los Regidores integrantes de las Comisiones Colegiadas y Permanentes de GOBERNACIÓN y de PROMOCIÓN CULTURAL nos permitimos presentar a la alta y distinguida consideración de este Cabildo en pleno, el presente dictamen, el cual tiene por objeto se apruebe institucionalizar el "Festival de las Artes Zapopan", a celebrarse durante el mes de noviembre de cada año, el cual establece los siguientes puntos concretos de

"ACUERDO:

"PRIMERO.- Se aprueba la institucionalización del "Festival de las Artes Zapopan", para que se celebre año con año durante el mes de noviembre, teniendo como fin principal el fomento y promoción de la cultura, en espacios de Zapopan, tratando que éste sea reconocido en el ámbito nacional.

"SEGUNDO.- Asimismo se institucionaliza que en el marco del "Festival de las Artes Zapopan", se lleve a cabo el Festival del Libro y la Lectura "Eva Briseño", teniendo como fin principal el fomento y promoción de la lectura.

"TERCERO.- Comuníquese el contenido del presente Acuerdo al Director de Arte y Cultura y al Director de Comunicación Social, para que realicen las acciones tendientes a la promoción y difusión del "Festival de las Artes Zapopan", y a su institucionalización.

"CUARTO.- Se autoriza a los ciudadanos PRESIDENTE MUNICIPAL y SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, para que celebren los actos jurídicos necesarios y convenientes para cumplimentar el presente acuerdo."

El **Presidente** sometió a discusión el anterior dictamen, preguntando a los señores Regidores si alguno desea hablar en contra del mismo.

H. AYUNTAMIENTO
TITUCIONAL DE ZAPOPAN
1998-2000

No habiendo oradores en contra, ni ninguna manifestación por parte de los Regidores, se procedió a registrar la votación nominal correspondiente, resultando **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS**, con la ausencia de los Regidores Octavio Alejandro Casarrubias Jiménez, Jesús Casillas Romero y Nicolás de Jesús Orozco Ramírez, quienes solicitaron permiso para retirarse del Salón de Cabildo.

Razonaron su voto:

El **Presidente** quien señaló quiero nada más ahondar un poquito en la importancia de este dictamen, al igual que el anterior: dejar institucionalizados estos eventos culturales en Zapopan, lo ofrecimos a la ciudadanía, que íbamos a proponer al Cabildo para que quedaran institucionalizados, estamos cumpliendo con los zapopanos y que nuestro deseo, ojalá y las próximas Administraciones mejoren cada día este Festival Cultural de las Artes y lo mismo que Papirolas, aunque Papirolas pues dependemos también de la organización que es externa a nosotros, pero en el caso del Festival de las Artes Zapopan sí es completamente decisión y responsabilidad del Ayuntamiento, a través de su Dirección de Cultura; así que con este dictamen, si a bien tienen aprobarlo los señores Regidores, va a ser simple y sencillamente un cumplimiento más, un rescatar más, la palabra empeñada con todos los zapopanos, mi voto es a favor.

El Regidor **JOSÉ MANUEL DEL RÍO ROSALES** quien, en uso de la palabra, manifestó yo solamente quiero comentar que efectivamente al traer a este Cabildo la institucionalización de estos dos Festivales, estamos cumpliendo con lo ofrecido en el Plan Municipal de Desarrollo y estamos dando seguimiento a un aspecto del servicio que debe dar el Ayuntamiento que, generalmente, no se toma muy en cuenta o se le deja para el final, que es la cultura; es verdad que hay muchísimas otras necesidades muy importantes que deben resolverse, pero ésta también es una necesidad de primera importancia y agradezco a mis compañeros Regidores porque en estos tres años conté con el apoyo, tanto de los integrantes de la Comisión, como de todo el Cabildo, para poder apoyar fuertemente la cultura y, desde luego, al Presidente Municipal porque los avances en materia de cultura en Zapopan están llegando a un nivel nunca antes visto para nuestro Municipio y mi voto es a favor.

La Regidora **MARÍA EUGENIA VÁZQUEZ SÁNCHEZ** quien, en uso de la voz, indicó como integrante de la Comisión de Cultura, también deseo manifestar mi satisfacción porque se institucionalicen estos dos eventos, dado que esta Administración con esto demuestra también que no nada más se ha preocupado por la salud, la educación y el deporte, sino porque nuestra ciudadanía se sienta empapada también de la cultura y esto lo hemos observado año con año: el primer año no tuvimos la respuesta que pensamos, pero a partir de que los Zapopanos se dieron cuenta de estos eventos, se fueron interesando y

participando hasta que en este año todos los eventos estuvieron a un lleno total y en algunos eventos tuvieron que verse en la necesidad, los organizadores directos, de negar la entrada porque ya no había cupo para participar en ese evento; felicidades porque hemos logrado cosas que elevan el espíritu, elevan los valores morales de todos los ciudadanos, mi voto es a favor.

E) Se aprueba entregar en comodato al Gobierno del Estado un predio propiedad municipal, ubicado en el Fraccionamiento Bosques del Centinela, para destinarlo a la construcción de un Jardín de Niños.

Turnándose el uso de la voz a la Regidora **MARÍA ANTONIETA MEDINA ARELLANO**, en su carácter de Presidenta de la Comisión Colegiada y Permanente de Educación Pública, procedió a dar lectura al quinto de los dictámenes, cuyo texto íntegro se anexa a esta acta y cuya parte conducente se transcribe a continuación:

"Los Regidores integrantes de las Comisiones Colegiadas y Permanentes de EDUCACIÓN PÚBLICA, de HACIENDA y de PATRIMONIO MUNICIPAL, nos permitimos presentar a la alta y distinguida consideración de este Cabildo en pleno, el presente dictamen, el cual tiene por objeto estudiar y, en su caso, autorizar la entrega en comodato al Gobierno del Estado, por conducto de la Secretaría de Educación, de una fracción de un predio de propiedad municipal ubicado en el Fraccionamiento "Bosques del Centinela", para destinarlo a la construcción de un jardín de niños, el cual establece los siguientes puntos concretos de

"ACUERDO:

"PRIMERO.- Se autoriza entregar en comodato al Gobierno del Estado de Jalisco, a través de la Secretaría de Educación, una fracción de 1,344.00 m^2 (mil trescientos cuarenta y cuatro metros cuadrados), de acuerdo con el levantamiento topográfico realizado por la Dirección General de Obras Públicas por conducto de su Departamento de Cartografía, con número de clave 180/00 de fecha diciembre de 2000, en cual se anexa y forma parte del presente, del predio propiedad municipal que cuenta con una superficie total de 10,336.22 m^2 (diez mil trescientos treinta y seis punto veintidós metros cuadrados), según consta en Escritura Pública número 27,952, de fecha 18 de noviembre de 1998, pasada ante la fe del Notario Público Suplente, Adscrito y Asociado al Titular número 9 de Guadalajara, Lic. Fernando López Vergara, para destinarla a la construcción de las instalaciones de un jardín de niños, contando la fracción que por el presente se autoriza entregar en comodato, con las medidas y linderos que a continuación se describen:

"Al Norte: En 42.29 cuarenta y dos punto veintinueve metros, con propiedad municipal;

"Al Sur: De Poniente a Oriente en 30.62 treinta punto sesenta y dos metros, da vuelta al Norte en 5.33 cinco punto treinta y tres metros, vuelve al oriente en 9.23 nueve punto veintitrés metros, con propiedad particular;

"Al Oriente: De Norte a Sur con línea inclinada hacia el Oriente en 7.23 siete punto veintitrés metros, da vuelta al Sur en 23.42 veintitrés punto cuarenta y dos metros, con propiedad municipal;

"Al Poniente: De Norte a Sur en 5.00 cinco metros, da vuelta al Oriente en 5.85 cinco punto ochenta y cinco metros, vuelve al Sur en 28.94 veintiocho punto noventa y cuatro metros, con la calle Camino a la Sierra.

"SEGUNDO.- El contrato de comodato que se suscriba derivado de este acuerdo, quedará sujeto al cumplimiento de las siguientes condiciones:

"a) El Gobierno del Estado, a través de la Secretaría de Educación, debe de renunciar expresamente a cualquier tipo de indemnización, respecto de la edificación, ampliación o mejoras que lleve a cabo en el predio materia del comodato. La Secretaría de Educación deberá elaborar el proyecto correspondiente ajustándose a los lineamientos marcados por la Dirección General de Obras Públicas mediante oficio número 150512/2000/2-930-A, de fecha 16 de octubre de 2000, así como realizar los trámites correspondientes ante dicha Dirección General.

"b) El inmueble entregado en comodato, deberá ser destinado en su integridad a los fines de educación que competan al Gobierno del Estado.

"c) El comodato se concede por un término de 33 treinta y tres años, contados a partir de la suscripción del contrato correspondiente y quedando su vigencia sujeta por el período que trasciende a esta Administración Municipal, a la aprobación del presente acuerdo por el Honorable Congreso del Estado.

"d) Los gastos, impuestos y derechos que fueran procedentes del inmueble y las obligaciones laborales, correrán por cuenta del comodatario, incluyendo los gastos que genere el suministro a las instalaciones educativas de servicios tales como el de energía eléctrica, agua, servicio telefónico, así como aquellos que requiera contratar el Gobierno del Estado, quedando exento el Ayuntamiento de cualquier obligación por estos conceptos.

"e) El comodatario no puede conceder a un tercero el uso del inmueble materia de este contrato, sin el consentimiento expreso y por escrito, de este Ayuntamiento.

"f) El comodatario queda obligado a poner toda diligencia en la conservación de dicho inmueble y responder de todo deterioro del mismo, debiendo reparar los daños y sin derechos para repetir en contra del Ayuntamiento, el importe de los gastos ordinarios que se necesiten para el uso y la conservación del bien prestado.

"g) El Ayuntamiento podrá dar por concluido el contrato y en consecuencia, exigir la devolución total o parcial del objeto directo del contrato comodato, antes de que termine el plazo convenido, en el caso de que el comodatario no cumpla con las obligaciones a su cargo, exista causa de interés público debidamente justificada, o el comodatario dé al inmueble un uso diverso al señalado. En estos casos, la parte comodataria quedará obligada a devolver el inmueble al Ayuntamiento en un plazo de 30 treinta días contados a partir de la fecha de notificación, respecto de la extinción del contrato de comodato, y por consiguiente, el Ayuntamiento quedará facultado a tomar posesión del bien objeto del contrato, una vez transcurrido dicho plazo.

"h) El comodatario deberá colocar al frente del predio materia del presente contrato y en un lugar visible, una placa lo suficientemente legible a primera vista, que contenga la leyenda: "Este predio es propiedad del Municipio de Zapopan, Jalisco, y fue entregado en comodato a la Secretaría de Educación para fines educativos", dicha placa le será proporcionada por la Dirección de Patrimonio Municipal.

"TERCERO.- Elévese Iniciativa de Decreto al Honorable Congreso del Estado de Jalisco, a efecto de que, si lo estima procedente, se sirva sancionar y aprobar el presente Acuerdo en cuanto a que la vigencia propuesta trasciende el período de ejercicio para el cual fue electo este Ayuntamiento; lo anterior, en los términos de la fracción III del artículo 85 de la Constitución Política del Estado.

"CUARTO.- Con testimonio del presente Acuerdo de Cabildo, notifíquese esta resolución al Gobierno del Estado de Jalisco, por conducto de la Secretaría de Educación del Estado, para su conocimiento y efectos legales conducentes.

"QUINTO.- Igualmente, comuníquese esta resolución a la Dirección Jurídica de este Municipio, para que proceda a la elaboración del contrato de comodato respectivo, conforme a lo señalado en este Acuerdo y en los términos que lo exija la protección de los intereses municipales. Notifíquese también a la Dirección de Patrimonio Municipal y a la Dirección de Educación Municipal, para su conocimiento y cumplimiento en sus respectivas esferas de competencia.

"SEXTO.- Se autoriza a los ciudadanos PRESIDENTE MUNICIPAL, al SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO y al SÍNDICO de este Municipio, para que celebren los actos jurídicos necesarios y convenientes para cumplimentar el presente Acuerdo."

El **Presidente** sometió a discusión el anterior dictamen, preguntando a los señores Regidores si alguno desea hablar en contra del mismo.

No habiendo oradores en contra, ni ninguna manifestación por parte de los Regidores, se procedió a registrar la votación nominal correspondiente, resultando **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS**, con la ausencia de los Regidores Octavio Alejandro Casarrubias Jiménez, Jesús Casillas Romero y Nicolás de Jesús Orozco Ramírez, quienes solicitaron permiso para retirarse del Salón de Cabildo.

Razonó su voto:

La Regidora **MARÍA ANTONIETA MEDINA ARELLANO** quien, en uso de la palabra, expresó yo creo que con este dictamen damos una muestra más de que esta Administración estuvo apoyando fuertemente a la educación, no solamente con la entrega de predios para nuevas instalaciones, como es la del caso de este comodato, sino también para regularizar predios que venían ya funcionando como instituciones educativas pero que no tenían el sustento legal, esta Administración tuvo un especial cuidado en regularizar un buen número de predios; por otro lado, también en materia educativa, no obstante que el Municipio no es del todo responsable de las labores educativas, se impulsó fuertemente, dejando ahora en el Presupuesto que acabamos de aprobar más de ocho millones para que la próxima Administración inicie con el pie derecho su trabajo en materia educativa; también apoyamos con libros de texto gratuito para escuelas Secundarias, los dos primeros años en 1998 y en 1999, se apoyó también a la Secretaría de Educación con maestros municipales que han estado trabajando a favor de la educación, sin ser, como nuevamente lo repito, competencia del Ayuntamiento; con esto se demostró que esta Administración lo que le hacía falta a nuestro pueblo era impulsar la educación, lo que se dio en un ámbito muy grande, muy fuerte, el apoyo que se dio a las escuelas en apoyos educativos, el número de becas que se amplió al doble de lo que recibimos, son cifras, pero no son cifras frías, porque estuvimos presentes, estuvimos atendiendo las necesidades de los Zapopanos, por todo esto me congratulo de haber formado parte de este Cabildo, de haber trabajado tan participativamente, de parte no nada más de los compañeros Regidores, sino de los funcionarios, de que todos se pusieron la camiseta para hacer y dar lo mejor de sí; por tal motivo, mi voto es a favor.

El Regidor **JOSÉ LUIS MONJARÁS HERNÁNDEZ** quien, en uso de la voz, mencionó primero, bueno, pues me sumo a las palabras de la Presidenta de esta Comisión de

H. AYUNTAMIENTO
STITUCIONAL DE ZAPOPAN
1998-2000

Educación, la Profesora Antonieta y también aparte de funcionarios públicos, como amigos yo reconozco su trabajo, su labor, nos tocó no únicamente tomar decisiones de escritorio, sino que visitando los lugares físicamente, a veces aún en contra de oposiciones radicales por años y por años venían teniendo sus cotos de poder a todo eso se enfrentó, supo aguantar también difamaciones sin sentido, sin fundamento, para tratar de detener esta grandiosa labor y con esto queda demostrado que los Gobiernos emanados del Partido Acción Nacional son uno de los principales impulsores de la educación pública, con esto queda también demostrado hoy que lo que se dijo hace tres años era una mentira y hoy también queda demostrado que este Gobierno Municipal que está por concluir el día último de este mes, supo también cumplir su palabra en pro de la educación y no únicamente como puntos que se encontraban en el Plan Municipal de Desarrollo y no únicamente como una función social, sino verdaderamente con un espíritu de preocupación por los cientos y miles de niños de este Municipio, creo que con esto queda claro que valen más los hechos que cualquier palabra que se pueda decir en contra, de tal manera por supuesto que mi voto, con mucho gusto, es a favor.

La Regidora **MARÍA EUGENIA VÁZQUEZ SÁNCHEZ** quien, en uso de la palabra, señaló bueno creo que aquí se olvidó la Regidora María Antonieta de comentar algo que también fue preocupación de Educación, ayer tuvimos la graduación de varios servidores públicos de los que desgraciadamente Administraciones muy pasadas nunca se habían preocupado para que aprendieran a leer y a escribir y ayer con mucha satisfacción acompañé a la Regidora Antonieta Medina, y a usted también, señor Presidente, dado que fue preocupación de ustedes dos, para entregar los certificados, algunos de Primaria, otros de Secundaria y algunos ya su pase de la alfabetización hacia la Primaria; y con mucho gusto se observó la alegría, el agradecimiento, pero sobretodo el deseo de seguir superándose de cada uno de los servidores públicos; por tanto no nada más se ha preocupado esta Administración de los niños, sino también de los adultos, de los de la tercera edad, pero sobretodo preocuparse por sus mismos servidores públicos, porque, como se dice, hay que iniciar por casa, para que todo lo demás funcione mejor, por lo tanto mi voto es a favor.

F) Se autoriza la adquisición, bajo la figura jurídica de la compraventa, de un predio rústico denominado "El Tigre", para destinarlo como área de conservación ecológica y espacios verdes y abiertos.

Turnándose el uso de la palabra al Regidor **GILBERTO IGNACIO TOSCANO GARCÍA DE QUEVEDO**, en su carácter de Presidente de la Comisión Colegiada y Permanente de Patrimonio Municipal, procedió a dar lectura al siguiente dictamen, cuyo texto íntegro se anexa a esta acta y cuya parte conducente se transcribe a continuación:

H. AYUNTAMIENTO
STITUCIONAL DE ZAPOPAN
1998-2000

"Los Regidores integrantes de las Comisiones Colegiadas y Permanentes de HACIENDA, de OBRAS PÚBLICAS, de PATRIMONIO MUNICIPAL, de PLANEACIÓN SOCIOECONÓMICA Y URBANA, y de PRESUPUESTO Y VEHÍCULOS, nos permitimos presentar a la alta y distinguida consideración de este Cabildo en pleno, el presente dictamen, el cual tiene por objeto estudiar y, en su caso, autorizar la adquisición mediante la figura jurídica de la compraventa, de un predio rústico denominado "El Tigre", "El Nixticuil" y "La Salitrera", el cual se ubica en el Fraccionamiento conocido como "El Tigre", en este Municipio, para destinarlo como área de conservación ecológica y espacios verdes y abiertos, el cual establece los siguientes puntos concretos de

"ACUERDO:

"PRIMERO.- Se autoriza la adquisición mediante la figura jurídica de compraventa del predio rústico que forma parte del predio denominado "El Tigre", "El Nixticuil" y "La Salitrera", propiedad de los ciudadanos Alicia, Celia y Guillermo, todos de Apellido Woo Aguayo, ubicado en la confluencia de las calles Manuel Arias y Calle 8, en el Fraccionamiento "El Tigre", ubicado al noroeste de este Municipio, y que cuenta con una superficie de 5,000.00 m^2 (cinco mil metros cuadrados), de conformidad con la Escritura Pública número 3,843 de fecha 7 de abril de 1973, pasada ante la fe del Notario Público número 42 de Guadalajara, Lic. Miguel Rábago Cornejo, con las medidas y linderos que a continuación se describen:

"Al Nor-Este: En 69.84 m. sesenta y nueve punto ochenta y cuatro metros en línea quebrada, con Manuel Arias;

"Al Nor-Oeste: En 70.22 m. setenta punto veintidós metros en línea quebrada, con Manuel Arias;

"Al Sur-Este: En 78.02 m. setenta y ocho punto cero dos metros, con propiedad particular;

"Al Sur-Oeste: En 78.76 m. setenta y ocho punto setenta y seis metros, con camino vecinal o servidumbre de paso.

"SEGUNDO. La cantidad autorizada para la adquisición del predio a que se refiere el punto de acuerdo anterior, será de $350.00 (trescientos cincuenta pesos 00/100 m.n.) en razón de metro cuadrado; de lo que resulta un total de $1'750,000.00 (un millón setecientos cincuenta mil pesos 00/100 m.n.).

"TERCERO.- Notifíquese al Consejo de Colaboración Municipal de Zapopan, Jalisco, para que someta a la consideración del Pleno del Consejo, la adquisición del inmueble citado, con los recursos que administra provenientes del pago de áreas de cesión para destinos del distrito urbano ZPN-3 "Los Robles", y para que efectúe el pago

correspondiente. Notifíquese también a la Tesorería Municipal, a la Dirección de Patrimonio Municipal y a la Jefatura de Bienes Inmuebles para su conocimiento y efectos legales procedentes. Los gastos de escrituración correrán a cuenta del Ayuntamiento.

"CUARTO.- Comuníquese esta resolución a los ciudadanos Alicia, Celia y Guillermo, todos de apellidos Woo Aguayo, para su conocimiento, y para que lleven a cabo la correspondiente escrituración del predio a favor del Municipio de Zapopan, por el precio pactado y autorizado en el presente.

"QUINTO.- El predio que por el presente se autoriza adquirir, deberá ser destinado única y exclusivamente como un área de conservación ecológica y espacios verdes y abiertos y en el momento que sea procedente, dadas las condiciones de la zona, consolidar el Parque lineal que se tiene proyectado en los márgenes del Río Blanco. Para tal propósito, comuníquese el presente Acuerdo a la Dirección General de Obras Públicas y a la Dirección General de Ecología y Fomento Agropecuario.

"SEXTO.- Formalizada la compraventa del inmueble, comuníquese el presente Acuerdo al H. Congreso del Estado, por conducto de la Dirección de Patrimonio Municipal, en carácter del aviso que corresponde dar a la autoridad municipal sobre las adquisiciones de inmuebles, en los términos de lo dispuesto por el artículo 92, fracción IV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Jalisco.

"SÉPTIMO.- Se autoriza a los ciudadanos al PRESIDENTE MUNICIPAL, al SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO y al SÍNDICO MUNICIPAL de este Honorable Ayuntamiento, para que celebren los actos jurídicos necesarios y convenientes para cumplimentar el presente Acuerdo."

El **Presidente** sometió a discusión el anterior dictamen, preguntando a los señores Regidores si alguno desea hablar en contra del mismo.

No habiendo oradores en contra, ni ninguna manifestación por parte de los Regidores, se procedió a registrar la votación nominal correspondiente, resultando **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS**, con la ausencia de los Regidores Octavio Alejandro Casarrubias Jiménez, Jesús Casillas Romero y Nicolás de Jesús Orozco Ramírez, quienes solicitaron permiso para retirarse del Salón de Cabildo.

H. AYUNTAMIENTO
STITUCIONAL DE ZAPOPAN
1998-2000

G) Se aprueba la baja de inventario y desincorporación del servicio público al que está afecto diverso mobiliario, equipo de oficina y equipo de cómputo de propiedad municipal.

Turnándose nuevamente el uso de la voz al Regidor **GILBERTO IGNACIO TOSCANO GARCÍA DE QUEVEDO**, en su carácter de Presidente de la Comisión Colegiada y Permanente de Patrimonio Municipal, procedió a dar lectura al séptimo de los dictámenes, cuyo texto íntegro se anexa a esta acta y cuya parte conducente se transcribe a continuación:

"Los Regidores integrantes de las Comisiones Colegiadas y Permanentes de HACIENDA y de PATRIMONIO MUNICIPAL, nos permitimos someter a la alta y distinguida consideración de este Cabildo en Pleno, el presente dictamen, el cual tiene por objeto estudiar, y en su caso, autorizar la baja del inventario y desincorporación del servicio público al que está afecto diverso mobiliario, equipo de oficina y de cómputo de propiedad municipal que se encuentra en el Hospital General de Zapopan, el cual establece los siguientes puntos concretos de

"ACUERDO:

"PRIMERO.- Se autoriza la desincorporación del servicio público al que están afectos y la baja del inventario de diversos bienes muebles que se encuentran en el Hospital General de Zapopan, en razón de su mal estado por su tiempo de uso y servicio prestado y por resultar incosteable su reparación para este Ayuntamiento, además de ser conveniente su donación para ser aprovechados por otras entidades. Los bienes muebles que se desincorporan se encuentran descritos en el anexo que forma parte integrante de este Acuerdo.

"SEGUNDO.- Notifíquese el presente Acuerdo a los ciudadanos Tesorera Municipal, Director de Patrimonio Municipal, Jefe del Departamento de Bienes Muebles, al Director y al Subdirector Administrativo del Hospital General de Zapopan, para que procedan a realizar la baja de inventario de los bienes muebles y equipo de oficina desincorporados del servicio público por este Acuerdo, y para que realicen las acciones tendientes a su debido cumplimiento, llevando a cabo el procedimiento de subasta pública para la enajenación de aquellos muebles que deban cumplir con dicho trámite, la cual se realizará con la supervisión de la Contraloría Municipal, notificándole esta resolución para este efecto.

"TERCERO.- Notifíquese al titular de la Dirección Jurídica, para que proceda a la elaboración del contrato de donación a celebrarse con el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Zapopan (DIF Zapopan), respecto de los bienes

muebles que se encuentran en buenas condiciones y que será aprovechado por dicho Organismo.

"CUARTO.- Hágase del conocimiento esta resolución a los titulares de la Dirección de Educación Municipal y de la Dirección de Participación Ciudadana, para que en su momento oportuno, verifiquen si los bienes muebles dados de baja por este Acuerdo son de utilidad para el desarrollo de sus funciones, o de centros escolares y asociaciones vecinales, pudiendo en este caso separarse del lote que será subastado como chatarra.

"QUINTO.- Se instruye a la Tesorera Municipal para que, una vez que los bienes muebles señalados se den de baja del inventario del patrimonio municipal, informe de la misma al Honorable Congreso del Estado, a más tardar el día 5 cinco del mes siguiente al en que se haya efectuado el movimiento, para dar cumplimiento a lo señalado por el artículo 182 de la Ley de Hacienda del Estado de Jalisco.

"SEXTO.- Se autoriza a los ciudadanos PRESIDENTE MUNICIPAL, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, SÍNDICO MUNICIPAL y TESORERA MUNICIPAL para que suscriban la documentación necesaria a fin de cumplimentar el presente Acuerdo."

El **Presidente** sometió a discusión el anterior dictamen, preguntando a los señores Regidores si alguno desea hablar en contra del mismo.

No habiendo oradores en contra, ni ninguna manifestación por parte de los Regidores, se procedió a registrar la votación nominal correspondiente, resultando **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS**, con la ausencia de los Regidores Octavio Alejandro Casarrubias Jiménez, Jesús Casillas Romero y Nicolás de Jesús Orozco Ramírez, quienes solicitaron permiso para retirarse del Salón de Cabildo.

H) Se autoriza la elaboración del Plan de Desarrollo Urbano de Zapopan de la Zona Conurbada de Guadalajara, Distrito Urbano ZPN-10 denominado "Copala".

Turnándose el uso de la palabra al Regidor **SERGIO ARIAS TORRES**, en su carácter de miembro integrante de la Comisión Colegiada y Permanente de Planeación Socioeconómica y Urbana, procedió a dar lectura al siguiente dictamen, cuyo texto íntegro se anexa a esta acta y cuya parte conducente se transcribe a continuación:

"Los suscritos integrantes de las Comisiones Colegiadas y Permanentes de OBRAS PÚBLICAS y de PLANEACIÓN SOCIOECONÓMICA Y URBANA, nos permitimos presentar a la alta y distinguida consideración de este Cabildo en pleno, el presente dictamen, el cual tiene por objeto autorizar la elaboración del Plan de Desarrollo Urbano de Zapopan de la

H. AYUNTAMIENTO
NSTITUCIONAL DE ZAPOPAN
1998-2000

Zona Conurbada de Guadalajara, Distrito Urbano ZPN-10 denominado "Copala", el cual establece los siguientes puntos concretos de

"ACUERDO:

"PRIMERO.- Se autoriza la elaboración del Plan de Desarrollo Urbano de Zapopan de la Zona Conurbada de Guadalajara, Distrito Urbano ZPN-10 denominado "Copala", que comprende una superficie aproximada de 7,220 (siete mil doscientas veinte) hectáreas, y el cual se localiza al norte de este Municipio, colindando con el límite norte del Plan de Desarrollo para el Ordenamiento Territorial del Valle de Tesistán, a efecto de ejecutar obras públicas, planear y regular la fundación, conservación, mejoramiento y crecimiento de los centros de población; elaborándose tal documento con cargo a la partida presupuestal correspondiente aprobada por el Cabildo.

"SEGUNDO.- Una vez elaborado dicho documento dispóngase la consulta pública del Plan en los términos prescritos por los artículos 74 y 80 de la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Jalisco.

"TERCERO.- Notifíquese esta resolución a la Dirección General de Obras Públicas, para que proceda a la elaboración del Plan de Desarrollo Urbano de Zapopan de la Zona Conurbada de Guadalajara, Distrito Urbano ZPN-10 "Copala".

"CUARTO.- Se autoriza al PRESIDENTE MUNICIPAL y al SECRETARIO de este Honorable Ayuntamiento, para que suscriban la documentación inherente al cumplimiento y ejecución del presente Acuerdo."

El **Presidente** sometió a discusión el anterior dictamen, preguntando a los señores Regidores si alguno desea hablar en contra del mismo.

No habiendo oradores en contra, ni ninguna manifestación por parte de los Regidores, se procedió a registrar la votación nominal correspondiente, resultando **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS**, con la ausencia de los Regidores Octavio Alejandro Casarrubias Jiménez, Jesús Casillas Romero y Nicolás de Jesús Orozco Ramírez, quienes solicitaron permiso para retirarse del Salón de Cabildo.

I) Se aprueba el Plan Parcial de Urbanización denominado "Puerta del Sauz".

Turnándose el uso de la palabra al Regidor **NICOLÁS ESPINOSA URZÚA**, en su carácter de Presidente de la Comisión Colegiada y Permanente de Planeación

Socioeconómica y Urbana, procedió a dar lectura al noveno de los dictámenes, cuyo texto íntegro se anexa a esta acta y cuya parte conducente se transcribe a continuación:

"Los suscritos integrantes de las Comisiones Colegiadas y Permanentes de ECOLOGÍA, SANEAMIENTO Y ACCIÓN CONTRA LA CONTAMINACIÓN AMBIENTAL, de OBRAS PÚBLICAS y de PLANEACIÓN SOCIOECONÓMICA Y URBANA, nos permitimos presentar a la alta y distinguida consideración de este Cabildo en pleno, el presente dictamen, el cual tiene por objeto que se analice y en su caso se apruebe, el Plan Parcial de Urbanización denominado "Puerta del Sauz", con las determinaciones de usos, destinos y reservas que del propio Plan derivan, el cual establece los siguientes puntos concretos de

"ACUERDO:

"PRIMERO.- Se aprueba el Plan Parcial de Urbanización denominado "Puerta del Sauz", con las determinaciones de usos, destinos y reservas que en el propio plan se indican, en el cual se plantea la realización de una acción urbanística de tipo industria ligera y de riesgo bajo, en el predio ubicado en la Avenida Tesistán sin número, entre las calles Valle de Tesistán y Canal Río Blanco, en una superficie de 17,332.40 m^2 (diecisiete mil trescientos treinta y dos punto cuarenta metros cuadrados). El documento que contiene la versión definitiva de este Plan Parcial se anexa al presente Acuerdo y forma parte integrante del mismo, para todos los efectos a que haya lugar, con la documentación que obra en el expediente que le dio origen.

"SEGUNDO.- En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 231 de la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Jalisco, remítase una copia certificada de esta resolución y del Plan Parcial de Urbanización autorizado, al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, para efecto de su publicación en el Periódico Oficial El Estado de Jalisco y su inscripción en el Registro Público de la Propiedad, en los términos de lo previsto por los artículos 45, 46 y 47 de la mencionada Ley.

"TERCERO.- Comuníquese el contenido de la presente resolución a la Dirección General de Obras Públicas del Municipio, a efecto de que autorice en su momento la licencia de urbanización con apego al Plan que se autoriza, así como a los señalamientos técnicos contenidos en este Acuerdo, contemplando la autosuficiencia en el servicio de abasto de agua potable del urbanizador. Comuníquese a la Dirección de Patrimonio Municipal, para que verifique conjuntamente con la Dirección General de Obras Públicas, que sean escrituradas al Ayuntamiento las áreas de cesión para destinos y para vialidades, garantizando la formación de un parque lineal al margen del Río Blanco, además de hacer respetar en el proyecto correspondiente a la servidumbre federal señalada por la Comisión Nacional del Agua.

H. AYUNTAMIENTO
NSTITUCIONAL DE ZAPOPAN
1998-2000

"CUARTO.- Notifíquese el contenido de la presente resolución al solicitante del Plan Parcial de Urbanización denominado "Puerta del Sauz", en la persona de su perito responsable Arq. Edwin Hernández Quintero, para su conocimiento y efectos procedentes.

"QUINTO.- Se faculta a los ciudadanos PRESIDENTE MUNICIPAL y SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO para que suscriban la documentación necesaria para el cumplimiento de este Acuerdo."

El **Presidente** sometió a discusión el anterior dictamen, preguntando a los señores Regidores si alguno desea hablar en contra del mismo.

No habiendo oradores en contra, ni ninguna manifestación por parte de los Regidores, se procedió a registrar la votación nominal correspondiente, resultando **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS**, con la ausencia de los Regidores Octavio Alejandro Casarrubias Jiménez, Jesús Casillas Romero y Nicolás de Jesús Orozco Ramírez, quienes solicitaron permiso para retirarse del Salón de Cabildo.

J) Se autoriza el Plan Parcial de Urbanización denominado "Tercer Milenio".

Turnándose el uso de la voz al Regidor **RAMÓN ROSALES BAILÓN**, en su carácter de miembro integrante de la Comisión Colegiada y Permanente de Obras Públicas, procedió a dar lectura al siguiente dictamen, cuyo texto íntegro se anexa a esta acta y cuya parte conducente se transcribe a continuación:

"Los suscritos integrantes de las Comisiones Colegiadas y Permanentes de ECOLOGÍA, SANEAMIENTO Y ACCIÓN CONTRA LA CONTAMINACIÓN AMBIENTAL, de OBRAS PÚBLICAS y de PLANEACIÓN SOCIOECONÓMICA Y URBANA, nos permitimos presentar a la alta y distinguida consideración de este Cabildo en pleno, el presente dictamen, el cual tiene por objeto que se analice y en su caso se apruebe, el Plan Parcial de Urbanización denominado "Tercer Milenio", con las determinaciones de usos, destinos y reservas que del propio Plan derivan, el cual establece los siguientes puntos concretos de

"A C U E R D O :

"PRIMERO.- Se aprueba el Plan Parcial de Urbanización denominado "Tercer Milenio", con las determinaciones de usos, destinos y reservas que en el propio Plan se indican, en el cual se plantea la realización de una acción urbanística de tipo habitacional plurifamiliar horizontal de densidad alta, como condominio horizontal, en un predio

H. AYUNTAMIENTO
NSTITUCIONAL DE ZAPOPAN
1998-2000

localizado en Avenida La Loma sin número, a 227.15 metros al nororiente de la carretera a Tesistán, entre ésta y la Privada La Loma, con una superficie de 10,536.60 m^2 (diez mil quinientos treinta y seis punto sesenta metros cuadrados). El documento que contiene la versión definitiva de este Plan Parcial se anexa al presente Acuerdo y forma parte integrante del mismo, para todos los efectos a que haya lugar.

"SEGUNDO.- En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 231 de la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Jalisco, remítase una copia certificada de esta resolución y del Plan Parcial de Urbanización autorizado, al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, para efecto de su publicación en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco" y su inscripción en el Registro Público de la Propiedad, en los términos de lo previsto por los artículos 45, 46 y 47 de la mencionada Ley.

"TERCERO.- Comuníquese el contenido de la presente resolución a la Dirección General de Obras Públicas del Municipio, a efecto de que autorice en su momento la licencia de urbanización con apego al Plan que se autoriza, así como a los señalamientos técnicos contenidos en este Acuerdo. Comuníquese a la Dirección de Patrimonio Municipal, para que verifique conjuntamente con la Dirección citada, la entrega de las áreas de cesión para destinos en el área de aplicación del Plan en los términos señalados en éste, para ser escrituradas a favor del Ayuntamiento antes de la recepción de la urbanización.

"CUARTO.- Notifíquese el contenido de la presente resolución al solicitante del Plan Parcial de Urbanización denominado "Tercer Milenio", en la persona del representante legal de la empresa que lo promueve, Asociación Murguía Lezama, para su conocimiento y efectos legales procedentes.

"QUINTO.- Se faculta a los ciudadanos PRESIDENTE MUNICIPAL y al SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO para que suscriban la documentación necesaria para el cumplimiento de este Acuerdo."

El **Presidente** sometió a discusión el anterior dictamen, preguntando a los señores Regidores si alguno desea hablar en contra del mismo.

No habiendo oradores en contra, ni ninguna manifestación por parte de los Regidores, se procedió a registrar la votación nominal correspondiente, resultando **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS**, con la ausencia de los Regidores Octavio Alejandro Casarrubias Jiménez, Jesús Casillas Romero y Nicolás de Jesús Orozco Ramírez, quienes solicitaron permiso para retirarse del Salón de Cabildo.

H. AYUNTAMIENTO
NSTITUCIONAL DE ZAPOPAN
1998-2000

K) Se aprueba el Plan Parcial de Urbanización denominado "Bosques de Zapopan".

Turnándose el uso de la palabra al Regidor **JORGE QUINTERO BELLO**, en su carácter de miembro integrante de la Comisión Colegiada y Permanente de Ecología, Saneamiento y Acción contra la Contaminación Ambiental, procedió a dar lectura al undécimo de los dictámenes, cuyo texto íntegro se anexa a esta acta y cuya parte conducente se transcribe a continuación:

"Los suscritos integrantes de las Comisiones Colegiadas y Permanentes de ECOLOGÍA, SANEAMIENTO Y ACCIÓN CONTRA LA CONTAMINACIÓN AMBIENTAL, de OBRAS PÚBLICAS y de PLANEACIÓN SOCIOECONÓMICA Y URBANA, nos permitimos presentar a la alta y distinguida consideración de este Cabildo en pleno, el presente dictamen, el cual tiene por objeto que se analice y en su caso se apruebe, el Plan Parcial de Urbanización denominado "Bosques de Zapopan", con las determinaciones de usos, destinos y reservas que del propio Plan derivan, el cual establece los siguientes puntos concretos de

"ACUERDO:

"PRIMERO.- Se aprueba el Plan Parcial de Urbanización denominado "Bosques de Zapopan", con las determinaciones de usos, destinos y reservas que en el propio Plan se indican, en el cual se plantea la realización de una acción urbanística de tipo servicios a la industria y al comercio, industria ligera y de riesgo bajo, comercial y de servicios central de intensidad alta, comercial y de servicios distrital de intensidad alta, mixto central de intensidad alta, mixto distrital de intensidad alta, habitacional plurifamiliar de densidad alta, espacios verdes y/o abiertos, equipamiento institucional y de infraestructura, en el predio ubicado sobre ambos márgenes de la Carretera a Tesistán, aproximadamente a 1,200 metros al poniente del Anillo Periférico Manuel Gómez Morín, en una superficie de 1'155,430.49 m^2 (un millón ciento cincuenta y cinco mil cuatrocientos treinta punto cuarenta y nueve metros cuadrados). El documento que contiene la versión definitiva de este Plan Parcial se anexa al presente Acuerdo y forma parte integrante del mismo, para todos los efectos a que haya lugar.

"SEGUNDO.- En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 231 de la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Jalisco, remítase una copia certificada de esta resolución y del Plan Parcial de Urbanización autorizado, al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, para efecto de su publicación en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco" y su inscripción en el Registro Público de la Propiedad, en los términos de lo previsto por los artículos 45, 46 y 47 de la mencionada Ley.

H. AYUNTAMIENTO
NSTITUCIONAL DE ZAPOPAN
1998-2000

"TERCERO.- Comuníquese el contenido de la presente resolución a la Dirección General de Obras Públicas del Municipio, a efecto de que autorice en su momento la licencia de urbanización con apego al Plan que se autoriza; comuníquese a la Dirección de Patrimonio Municipal para que verifique conjuntamente con la dirección citada la escrituración de las áreas de cesión para destinos en el área de aplicación del Plan, debidamente equipadas, antes de la recepción del desarrollo.

"CUARTO.- Notifíquese el contenido de la presente resolución al solicitante del Plan Parcial de Urbanización denominado "Bosques de Zapopan", en la persona del perito responsable del Plan Arq. Rodolfo I. Rodríguez Pérez, para su conocimiento y efectos legales procedentes.

"QUINTO.- Se faculta a los ciudadanos PRESIDENTE MUNICIPAL y al SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO para que suscriban la documentación necesaria para el cumplimiento de este Acuerdo."

El **Presidente** sometió a discusión el anterior dictamen, preguntando a los señores Regidores si alguno desea hablar en contra del mismo.

No habiendo oradores en contra, ni ninguna manifestación por parte de los Regidores, se procedió a registrar la votación nominal correspondiente, resultando **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS,** con la ausencia de los Regidores Octavio Alejandro Casarrubias Jiménez, Jesús Casillas Romero y Nicolás de Jesús Orozco Ramírez, quienes solicitaron permiso para retirarse del Salón de Cabildo.

Razonó su voto:

El **Presidente** quien indicó nada más para hacer una aclaración, en el punto primero de Acuerdos, el apellido de Manuel Gómez Morín, dice Morfin, para que se corrija, con esa salvedad, mi voto es a favor.

L) Se autoriza el Plan Parcial de Urbanización denominado "IDER".

Turnándose el uso de la voz al Regidor **SERGIO ARIAS TORRES**, en su carácter de miembro integrante de la Comisión Colegiada y Permanente de Planeación Socioeconómica y Urbana, procedió a dar lectura al siguiente dictamen, cuyo texto íntegro se anexa a esta acta y cuya parte conducente se transcribe a continuación:

"Los suscritos integrantes de las Comisiones Colegiadas y Permanentes de ECOLOGÍA, SANEAMIENTO Y ACCIÓN CONTRA LA CONTAMINACIÓN AMBIENTAL, de OBRAS

H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN
1998-2000

PÚBLICAS y de PLANEACIÓN SOCIOECONÓMICA Y URBANA, nos permitimos presentar a la alta y distinguida consideración de este Cabildo en pleno, el presente dictamen, el cual tiene por objeto que se analice y en su caso se apruebe, el Plan Parcial de Urbanización denominado "IDER", con las determinaciones de usos, destinos y reservas que del propio Plan derivan, el cual establece los siguientes puntos concretos de

"ACUERDO:

"PRIMERO.- Se aprueba el Plan Parcial de Urbanización denominado "IDER", con las determinaciones de usos, destinos y reservas que en el propio plan se indican, en el cual se plantea la realización de una acción urbanística de tipo industrial ligera de riesgo bajo, en el predio localizado sobre la banda sur de la Carretera a Tesistán, aproximadamente a 1.5 kilómetros al sureste del poblado de Tesistán. Dicho predio cuenta con un área de 17,500.00 m^2 (diecisiete mil quinientos metros cuadrados). El documento que contiene la versión definitiva de este Plan Parcial se anexa al presente Acuerdo y forma parte integrante del mismo, para todos los efectos a que haya lugar.

"SEGUNDO.- En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 231 de la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Jalisco, remítase una copia certificada de esta resolución y del Plan Parcial de Urbanización autorizado, al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, para efecto de su publicación en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco" y su inscripción en el Registro Público de la Propiedad, en los términos de lo previsto por los artículos 45, 46 y 47 de la mencionada Ley.

"TERCERO.- Comuníquese el contenido de la presente resolución a la Dirección General de Obras Públicas del Municipio, a efecto de que autorice en su momento la licencia de urbanización con apego al Plan que se autoriza, así como a los señalamientos técnicos contenidos en este Acuerdo. Comuníquese a la Dirección de Patrimonio Municipal, para que verifique conjuntamente con la Dirección citada la permuta de las áreas de cesión para destinos, por un predio con valor equivalente en razón de metros cuadrados por valor en el área de aplicación del Plan, considerando su equipamiento, para ser escriturado a favor del Ayuntamiento antes de la recepción de la urbanización; el predio deberá localizarse dentro del área de influencia de los Subdistritos Tesistán y Santa Lucía.

"CUARTO.- Notifíquese el contenido de la presente resolución al solicitante del Plan Parcial de Urbanización denominado "IDER", en la persona del perito responsable del Plan, Arq. José de Jesús Torres Vega, para su conocimiento y efectos legales procedentes.

H. AYUNTAMIENTO
NSTITUCIONAL DE ZAPOPAN
1998-2000

"QUINTO.- Se faculta a los ciudadanos PRESIDENTE MUNICIPAL y al SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO para que suscriban la documentación necesaria para el cumplimiento de este Acuerdo."

El **Presidente** sometió a discusión el anterior dictamen, preguntando a los señores Regidores si alguno desea hablar en contra del mismo.

No habiendo oradores en contra, ni ninguna manifestación por parte de los Regidores, se procedió a registrar la votación nominal correspondiente, resultando **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS**, con la ausencia de los Regidores Octavio Alejandro Casarrubias Jiménez, Jesús Casillas Romero y Nicolás de Jesús Orozco Ramírez, quienes solicitaron permiso para retirarse del Salón de Cabildo.

M) Se aprueba el Plan Parcial de Urbanización denominado "El Centinela II".

Turnándose el uso de la palabra al Regidor **NICOLÁS ESPINOSA URZÚA**, en su carácter de Presidente de la Comisión Colegiada y Permanente de Planeación Socioeconómica y Urbana, procedió a dar lectura al decimotercero de los dictámenes, cuyo texto íntegro se anexa a esta acta y cuya parte conducente se transcribe a continuación:

"Los suscritos integrantes de las Comisiones Colegiadas y Permanentes de ECOLOGÍA, SANEAMIENTO Y ACCIÓN CONTRA LA CONTAMINACIÓN AMBIENTAL, de OBRAS PÚBLICAS y de PLANEACIÓN SOCIOECONÓMICA Y URBANA, nos permitimos presentar a la alta y distinguida consideración de este Cabildo en pleno, el presente dictamen, el cual tiene por objeto que se analice y, en su caso se apruebe, el Plan Parcial de Urbanización denominado "El Centinela II", con las determinaciones de usos, destinos y reservas que del propio Plan derivan, el cual establece los siguientes puntos concretos de

"ACUERDO:

"PRIMERO.- Se aprueba el Plan Parcial de Urbanización denominado "El Centinela II", con las determinaciones de usos, destinos y reservas que en el propio Plan se indican, en el cual se plantea la realización de una acción urbanística de tipo habitacional plurifamiliar densidad alta (H4-H), en el predio que colinda al norte y al este con el Bosque "El Centinela", y al Sur con el Fraccionamiento "El Centinela", con una superficie de 177,575.17 m^2 (ciento setenta y siete mil quinientos setenta y cinco punto diecisiete metros cuadrados). El documento que contiene la versión definitiva de este Plan Parcial se anexa al presente Acuerdo y forma parte integrante del mismo, para todos los efectos a que haya lugar.

H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN
1998-2000

"SEGUNDO.- En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 231 de la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Jalisco, remítase una copia certificada de esta resolución y del Plan Parcial de Urbanización autorizado, al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, para efecto de su publicación en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco" y su inscripción en el Registro Público de la Propiedad, en los términos de lo previsto por los artículos 45, 46 y 47 de la mencionada Ley.

"TERCERO.- Comuníquese el contenido de la presente resolución a la Dirección General de Obras Públicas del Municipio, a efecto de que autorice en su momento la licencia de urbanización con apego al Plan que se autoriza, así como a los señalamientos técnicos contenidos en este Acuerdo, especialmente los relativos a realizar un estudio de impacto vial y ambiental del desarrollo, para que en su caso, el proyecto de urbanización del predio a desarrollar se corrija en los términos que resulten de la revisión y validación de dichos estudios por la Secretaría de Vialidad y Transporte y la Secretaría de Medio Ambiente del Estado, respectivamente, además de asegurar en el proyecto de urbanización que no se construyan casas habitación colindantes con el Bosque El Centinela, respetando la vialidad y áreas verdes plasmadas en el Plan.

"CUARTO.- Comuníquese también a la Dirección de Patrimonio Municipal, para que verifique conjuntamente con la Dirección General de Obras Públicas, la escrituración de las áreas de cesión para destinos equipadas y de las vialidades, antes de la recepción de la urbanización correspondiente.

"QUINTO.- Notifíquese el contenido de la presente resolución al solicitante del Plan Parcial de Urbanización denominado "El Centinela II", en la persona del perito responsable del Plan, Arq. Vicente Gutiérrez Orozco, para su conocimiento y efectos legales procedentes.

"SEXTO.- Se faculta a los ciudadanos PRESIDENTE MUNICIPAL y al SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO para que suscriban la documentación necesaria para el cumplimiento de este Acuerdo."

El **Presidente** sometió a discusión el anterior dictamen, preguntando a los señores Regidores si alguno desea hablar en contra del mismo.

No habiendo oradores en contra, ni ninguna manifestación por parte de los Regidores, se procedió a registrar la votación nominal correspondiente, resultando **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS**, con la ausencia de los Regidores Octavio Alejandro Casarrubias Jiménez, Jesús Casillas Romero y Nicolás de Jesús Orozco Ramirez, quienes solicitaron permiso para retirarse del Salón de Cabildo.

H. AYUNTAMIENTO
NSTITUCIONAL DE ZAPOPAN
1998-2000

N) Se autoriza el Plan Parcial de Urbanización denominado "Villas de Nuevo México".

Turnándose el uso de la voz al Regidor **ENRIQUE VARGAS LÓPEZ**, en su carácter de Presidente de la Comisión Colegiada y Permanente de Ecología, Saneamiento y Acción contra la Contaminación Ambiental, procedió a dar lectura al siguiente dictamen, cuyo texto íntegro se anexa a esta acta y cuya parte conducente se transcribe a continuación:

"Los suscritos integrantes de las Comisiones Colegiadas y Permanentes de ECOLOGÍA, SANEAMIENTO Y ACCIÓN CONTRA LA CONTAMINACIÓN AMBIENTAL, de OBRAS PÚBLICAS y de PLANEACIÓN SOCIOECONÓMICA Y URBANA, nos permitimos presentar a la alta y distinguida consideración de este Cabildo en pleno, el presente dictamen, el cual tiene por objeto que se analice y, en su caso se apruebe, el Plan Parcial de Urbanización denominado "Villas de Nuevo México", con las determinaciones de usos, destinos y reservas que del propio Plan derivan, el cual establece los siguientes puntos concretos de

"ACUERDO:

"PRIMERO.- Se aprueba el Plan Parcial de Urbanización denominado "Villas de Nuevo México", con las determinaciones de usos, destinos y reservas que en el propio Plan se indican, en el cual se plantea la realización de una acción urbanística de tipo habitacional unifamiliar y plurifamiliar horizontal de densidad alta, en el predio ubicado en la calle 1° de Mayo sin número, entre las calles San Juan de Los Lagos y la Avenida Guadalajara, en una superficie de 69,703.02 m^2 (sesenta y nueve mil setecientos tres punto dos metros cuadrados). El documento que contiene la versión definitiva de este Plan Parcial se anexa al presente Acuerdo y forma parte integrante del mismo, para todos los efectos a que haya lugar.

"SEGUNDO.- En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 231 de la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Jalisco, remítase una copia certificada de esta resolución y del Plan Parcial de Urbanización autorizado, al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, para efecto de su publicación en el Periódico Oficial El Estado de Jalisco y su inscripción en el Registro Público de la Propiedad, en los términos de lo previsto por los artículos 45, 46 y 47 de la mencionada Ley.

"TERCERO.- Comuníquese el contenido de la presente resolución a la Dirección General de Obras Públicas del Municipio, a efecto de que autorice en su momento la licencia de urbanización con apego al Plan que se autoriza, así como a los señalamientos técnicos contenidos en este Acuerdo. Notifíquese a la Dirección de Patrimonio Municipal para que

H. AYUNTAMIENTO
NSTITUCIONAL DE ZAPOPAN
1998-2000

verifique conjuntamente con la Dirección citada la escrituración de las áreas de cesión para destinos equipadas y de las vialidades, antes de la recepción de la urbanización correspondiente.

"CUARTO.- Notifíquese el contenido de la presente resolución al solicitante del Plan Parcial de Urbanización denominado "Villas de Nuevo México", en la persona de su perito responsable Arq. Miguel Mora Figueroa, para su conocimiento y efectos legales procedentes.

"QUINTO.- Se faculta a los ciudadanos PRESIDENTE MUNICIPAL y al SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO para que suscriban la documentación necesaria para el cumplimiento de este Acuerdo."

El **Presidente** sometió a discusión el anterior dictamen, preguntando a los señores Regidores si alguno desea hablar en contra del mismo.

No habiendo oradores en contra, ni ninguna manifestación por parte de los Regidores, se procedió a registrar la votación nominal correspondiente, resultando **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS**, con la ausencia de los Regidores Octavio Alejandro Casarrubias Jiménez, Jesús Casillas Romero y Nicolás de Jesús Orozco Ramírez, quienes solicitaron permiso para retirarse del Salón de Cabildo.

O) Se aprueba el Plan Parcial de Urbanización para la regularización, al amparo del Decreto 16,664, del asentamiento humano denominado "El Camichín".

Turnándose el uso de la palabra al Regidor **GILBERTO IGNACIO TOSCANO GARCÍA DE QUEVEDO**, en su carácter de Presidente de la Comisión Colegiada y Permanente de Planeación Socioeconómica y Urbana, procedió a dar lectura al decimoquinto de los dictámenes, cuyo texto íntegro se anexa a esta acta y cuya parte conducente se transcribe a continuación:

"Los suscritos integrantes de las Comisiones Colegiadas y Permanentes de ECOLOGÍA, SANEAMIENTO Y ACCIÓN CONTRA LA CONTAMINACIÓN AMBIENTAL, de OBRAS PÚBLICAS y de PLANEACIÓN SOCIOECONÓMICA Y URBANA, nos permitimos presentar a la alta y distinguida consideración de este Cabildo en pleno, el presente dictamen, el cual tiene por objeto que se analice y en su caso se apruebe, el Plan Parcial de Urbanización para la regularización al amparo del decreto 16,664 del H. Congreso del Estado de Jalisco, del asentamiento denominado "El Camichín", con las determinaciones de usos, destinos y reservas que del propio Plan derivan, el cual establece los siguientes puntos concretos de

H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN
1998-2000

"ACUERDO:

"PRIMERO.- Se aprueba el Plan Parcial de Urbanización para la regularización del asentamiento denominado "El Camichín", con las determinaciones de usos, destinos y reservas que en el propio Plan se indican, en el predio ubicado al Sur de la Cabecera Municipal, al Suroriente del poblado de Santa Ana Tepetitlán y al Noroeste del camino a la "Haciendita", con una superficie de 27,170.00 m^2 (veintisiete mil ciento setenta metros cuadrados), como área de aplicación. El documento que contiene la versión definitiva de este Plan Parcial se anexa al presente Acuerdo y forma parte integrante del mismo, para todos los efectos a que haya lugar.

"SEGUNDO.- Notifíquese el contenido de la presente resolución al Director General de Obras Públicas, Ing. Jesús Ismael Rábago Jiménez, en su carácter de Presidente de la Comisión Municipal de Regularización, así como al titular de la Dirección para la Creación de Reservas Territoriales y Regularización, a efecto de que continúe con el trámite para la suscripción del convenio con el propietario o con los vecinos del mismo constituidos en asociación, para acordar los compromisos relativos a la urbanización del fraccionamiento; así como a la Dirección de Patrimonio Municipal, con el fin de que esta verifique conjuntamente con la primer dependencia citada, la escrituración de las áreas de cesión para destinos y de las vialidades a favor de este Ayuntamiento.

"TERCERO.- En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 231 de la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Jalisco, remítase una copia certificada de esta resolución y del Plan Parcial de Urbanización autorizado, al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, para efecto de su publicación en el Periódico Oficial El Estado de Jalisco y su registro, en los términos de lo previsto en los artículos 45, 46 y 47 de la mencionada Ley.

"CUARTO.- Se faculta a los ciudadanos PRESIDENTE MUNICIPAL y al SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO para que suscriban la documentación necesaria e inherente al caso."

El **Presidente** sometió a discusión el anterior dictamen, preguntando a los señores Regidores si alguno desea hablar en contra del mismo.

No habiendo oradores en contra, ni ninguna manifestación por parte de los Regidores, se procedió a registrar la votación nominal correspondiente, resultando **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS**, con la ausencia de los Regidores Octavio Alejandro Casarrubias Jiménez, Jesús Casillas Romero y Nicolás de Jesús Orozco Ramírez, quienes solicitaron permiso para retirarse del Salón de Cabildo.

H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN
1998-2000

P) Se autoriza el Plan Parcial de Urbanización denominado "Rinconada del Parque".

Turnándose el uso de la voz al Regidor **NICOLÁS ESPINOSA URZÚA**, en su carácter de Presidente de la Comisión Colegiada y Permanente de Planeación Socioeconómica y Urbana, procedió a dar lectura al siguiente dictamen, cuyo texto íntegro se anexa a esta acta y cuya parte conducente se transcribe a continuación:

"Los suscritos integrantes de las Comisiones Colegiadas y Permanentes de ECOLOGÍA, SANEAMIENTO Y ACCIÓN CONTRA LA CONTAMINACIÓN AMBIENTAL, de OBRAS PÚBLICAS y de PLANEACIÓN SOCIOECONÓMICA Y URBANA, nos permitimos presentar a la alta y distinguida consideración de este Cabildo en pleno, el presente dictamen, el cual tiene por objeto que se analice y, en su caso se apruebe, el Plan Parcial de Urbanización denominado "Rinconada del Parque", el cual establece los siguientes puntos concretos de

"ACUERDO:

"PRIMERO.- Se aprueba el Plan Parcial de Urbanización denominado "Rinconada del Parque", con las determinaciones de usos, destinos y reservas que en el propio Plan se indican, en el cual se plantea la realización de una acción urbanística de tipo habitacional unifamiliar, plurifamiliar horizontal, de densidad media, y de zonas comerciales y de servicios, en el predio ubicado al sur del Parque Metropolitano, a 80 metros de la Avenida Guadalupe y colindante al Anillo Periférico en su parte Oeste, en una superficie de 172,736.59 m^2 (ciento sesenta y dos mil setecientos treinta y seis punto cincuenta y nueve metros cuadrados). El documento que contiene la versión definitiva de este Plan Parcial se anexa al presente Acuerdo y forma parte integrante del mismo, para todos los efectos a que haya lugar.

"SEGUNDO.- En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 231 de la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Jalisco, remítase una copia certificada de esta resolución y del Plan Parcial de Urbanización autorizado, al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, para efecto de su publicación en el Periódico Oficial El Estado de Jalisco y su inscripción en el Registro Público de la Propiedad, en los términos de lo previsto por los artículos 45, 46 y 47 de la mencionada Ley.

"TERCERO.- Comuníquese el contenido de la presente resolución a la Dirección General de Obras Públicas del Municipio, a efecto de que autorice en su momento la licencia de urbanización con apego al Plan que se autoriza, así como a los señalamientos técnicos contenidos en este Acuerdo.

H. AYUNTAMIENTO
NSTITUCIONAL DE ZAPOPAN
1998-2000

"Notifíquese también a la Dirección de Patrimonio Municipal, para que verifique conjuntamente con la Dirección citada, la escrituración de las áreas de cesión para destinos equipadas en el Parque Metropolitano, de conformidad con lo estipulado por el Plan que se autoriza y el convenio de colaboración notarizado para la urbanización del Conjunto Residencial Rinconada del Parque y sus calles colindantes, de fecha 24 de octubre de 2000, suscrito por el urbanizador y el Organismo Público Descentralizado denominado "Parque Metropolitano de Guadalajara", así como las vialidades, antes de la recepción de la urbanización correspondiente.

"CUARTO.- Notifíquese el contenido de la presente resolución al solicitante del Plan Parcial de Urbanización denominado "Rinconada del Parque", en la persona de su perito responsable Arq. Héctor M. Camacho Hernández, para su conocimiento y efectos legales procedentes.

"QUINTO.- Se faculta a los ciudadanos PRESIDENTE MUNICIPAL y al SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO para que suscriban la documentación necesaria para el cumplimiento de este Acuerdo."

El **Presidente** sometió a discusión el anterior dictamen, preguntando a los señores Regidores si alguno desea hablar en contra del mismo.

No habiendo oradores en contra, ni ninguna manifestación por parte de los Regidores, se procedió a registrar la votación nominal correspondiente, resultando **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS**, con la ausencia de los Regidores Octavio Alejandro Casarrubias Jiménez, Jesús Casillas Romero y Nicolás de Jesús Orozco Ramírez, quienes solicitaron permiso para retirarse del Salón de Cabildo.

Q) Se aprueba el Plan Parcial de Urbanización denominado "Bodegas de San Juan".

Turnándose el uso de la palabra al Regidor **GILBERTO IGNACIO TOSCANO GARCÍA DE QUEVEDO**, en su carácter de miembro integrante de la Comisión Colegiada y Permanente de Planeación Socioeconómica y Urbana, procedió a dar lectura al decimoquinto de los dictámenes, cuyo texto integro se anexa a esta acta y cuya parte conducente se transcribe a continuación:

"Los suscritos integrantes de las Comisiones Colegiadas y Permanentes de ECOLOGÍA, SANEAMIENTO Y ACCIÓN CONTRA LA CONTAMINACIÓN AMBIENTAL, de OBRAS PÚBLICAS y de PLANEACIÓN SOCIOECONÓMICA Y URBANA, nos permitimos presentar a la alta y distinguida consideración de este Cabildo en pleno, el presente dictamen, el cual tiene por

H. AYUNTAMIENTO
ONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN
1998-2000

objeto que se analice y, en su caso se apruebe, el Plan Parcial de Urbanización denominado "Bodegas de San Juan", con las determinaciones de usos, destinos y reservas que del propio Plan derivan, el cual establece los siguientes puntos concretos de

"ACUERDO:

"PRIMERO.- Se aprueba el Plan Parcial de Urbanización denominado "Bodegas de San Juan", con las determinaciones de usos, destinos y reservas que en el propio plan se indican, en el cual se plantea la realización de una acción urbanística de tipo servicios a la industria y de comercio, en el predio localizado frente a la Carretera a la Base Aérea, al norte de la Avenida Prolongación Vallarta y el Anillo Periférico. Dicho predio cuenta con una superficie de 197,462.95 m^2 (ciento noventa y siete mil cuatrocientos sesenta y dos punto noventa y cinco metros cuadrados), que cuenta con dos segregaciones para dar una superficie a desarrollar en los términos de este Plan de 164,570.82 m^2 (ciento sesenta y cuatro mil quinientos setenta punto ochenta y dos metros cuadrados). El documento que contiene la versión definitiva de este Plan Parcial se anexa al presente Acuerdo y forma parte integrante del mismo, para todos los efectos a que haya lugar.

"SEGUNDO.- En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 231 de la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Jalisco, remítase una copia certificada de esta resolución y del Plan Parcial de Urbanización autorizado, al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, para efecto de su publicación en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco" y su inscripción en el Registro Público de la Propiedad, en los términos de lo previsto por los artículos 45, 46 y 47 de la mencionada Ley.

"TERCERO.- Comuníquese el contenido de la presente resolución a la Dirección General de Obras Públicas del Municipio, a efecto de que autorice en su momento la licencia de urbanización con apego al Plan que se autoriza, así como a los señalamientos técnicos contenidos en este Acuerdo. Comuníquese a la Dirección de Patrimonio Municipal para que verifique conjuntamente con la Dirección citada, la escrituración de las áreas de cesión para destinos que el promotor se compromete a entregar en el área de aplicación debidamente equipadas, en los términos propuestos, debiendo pagar a valor comercial, con su equipamiento el diferencial.

"CUARTO.- Notifíquese el contenido de la presente resolución al solicitante del Plan Parcial de Urbanización denominado "Bodegas de San Juan", en la persona del propietario del predio, ciudadano Carlos Eduardo Jiménez Anaya, para su conocimiento y efectos legales procedentes.

H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN
1998-2000

"QUINTO.- Se faculta a los ciudadanos PRESIDENTE MUNICIPAL y al SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO para que suscriban la documentación necesaria para el cumplimiento de este Acuerdo."

El **Presidente** sometió a discusión el anterior dictamen, preguntando a los señores Regidores si alguno desea hablar en contra del mismo.

No habiendo oradores en contra, ni ninguna manifestación por parte de los Regidores, se procedió a registrar la votación nominal correspondiente, resultando **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS**, con la ausencia de los Regidores Octavio Alejandro Casarrubias Jiménez, Jesús Casillas Romero y Nicolás de Jesús Orozco Ramírez, quienes solicitaron permiso para retirarse del Salón de Cabildo.

R) Se autoriza el Reglamento del Servicio Público de Parques y Jardines del Municipio de Zapopan, Jalisco.

Turnándose el uso de la voz al Regidor **SALVADOR RAMÍREZ ROSALES**, en su carácter de Presidente de la Comisión Colegiada y Permanente de Parques y Jardines, procedió a dar lectura al siguiente dictamen, cuyo texto íntegro se anexa a esta acta y cuya parte conducente se transcribe a continuación:

"Los suscritos integrantes de las Comisiones Colegiadas y Permanentes de JUSTICIA, de PARQUES Y JARDINES, de PUNTOS CONSTITUCIONALES, REDACCIÓN Y ESTILO, y de REGLAMENTOS, nos permitimos presentar a la alta y distinguida consideración de este Cabildo en pleno, el presente dictamen, que tiene por objeto que se estudie, y en su caso, se apruebe el Reglamento del Servicio Público de Parques y Jardines del Municipio de Zapopan, Jalisco, el cual establece los siguientes puntos concretos de

"ACUERDO:

"PRIMERO.- Se aprueba en lo general y en lo particular, artículo por artículo, el Reglamento del Servicio Público de Parques y Jardines del Municipio de Zapopan, Jalisco, que se anexa a este Acuerdo y que forma parte del mismo, abrogando el Reglamento para la Reforestación, Derribo y Poda de Árboles Urbanos en el Municipio de Zapopan, Jalisco, aprobado en la Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 14 de octubre de 1992, y publicado en la Gaceta Municipal de Zapopan, en el Volumen I, número 3 (octubre–diciembre), el 17 de junio de 1993.

"SEGUNDO. Se ordena la publicación en la Gaceta Municipal del Municipio de Zapopan, Jalisco, del Reglamento del Servicio Público de Parques y Jardines del Municipio

H. AYUNTAMIENTO
ONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN
1998-2000

de Zapopan, Jalisco, para que entre en vigor al tercer día de su publicación, en los términos del artículo primero Transitorio de dicho Reglamento. Para tal efecto, comuníquese este Acuerdo a la Directora del Archivo Municipal.

"TERCERO. Notifíquese el contenido de este Acuerdo, así como del Reglamento que se aprueba, a la Dirección General de Ecología y Fomento Agropecuario, a la Dirección de Parques y Jardines, a la Dirección de Participación Ciudadana y a la Dirección General de Inspección de Reglamentos, para su conocimiento y debido cumplimiento.

"CUARTO. Se autoriza al PRESIDENTE MUNICIPAL y al SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO para que suscriban la documentación inherente al cumplimiento y ejecución del presente Acuerdo."

El **Presidente** sometió a discusión el anterior dictamen, en lo general, preguntando a los señores Regidores si alguno desea hablar en contra del mismo.

No habiendo oradores en contra ni ninguna manifestación por parte de los Regidores, se procedió a registrar la votación nominal correspondiente a la aprobación en lo general del Reglamento del Servicio Público de Parques y Jardines del Municipio de Zapopan, Jalisco, resultando **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS**, con la ausencia de los Regidores Octavio Alejandro Casarrubias Jiménez, Jesús Casillas Romero y Nicolás de Jesús Orozco Ramírez, quienes solicitaron permiso para retirarse del Salón de Cabildo.

En mérito de lo anterior, el **Presidente** sometió a discusión el Reglamento del Servicio Público de Parques y Jardines del Municipio de Zapopan, Jalisco, para efecto de que sea aprobado en lo particular, esto es, artículo por artículo, preguntando a los señores Regidores si alguno desea hablar en contra del mismo.

No habiendo oradores en contra, ni ninguna manifestación por parte de los Regidores, se procedió a registrar la votación nominal correspondiente a la aprobación en lo particular, artículo por artículo, del Reglamento del Servicio Público de Parques y Jardines del Municipio de Zapopan, Jalisco, **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS**, con la ausencia de los Regidores Octavio Alejandro Casarrubias Jiménez, Jesús Casillas Romero y Nicolás de Jesús Orozco Ramírez, quienes solicitaron permiso para retirarse del Salón de Cabildo.

S) Se aprueba el Reglamento de Comercio y de Servicios para el Municipio de Zapopan, Jalisco.

Turnándose el uso de la palabra al Regidor **ENRIQUE VARGAS LÓPEZ**, en su carácter de Presidente de la Comisión Colegiada y Permanente de Reglamentos, procedió a

H. AYUNTAMIENTO
NSTITUCIONAL DE ZAPOPAN
1998-2000

dar lectura al decimonoveno de los dictámenes, cuyo texto íntegro se anexa a esta acta y cuya parte conducente se transcribe a continuación:

"Los Regidores integrantes de las Comisiones Colegiadas y Permanentes de JUSTICIA, de MERCADOS, COMERCIO Y ABASTO, de PUNTOS CONSTITUCIONALES, REDACCIÓN Y ESTILO y de REGLAMENTOS, nos permitimos someter a la alta y distinguida consideración de este Cabildo en pleno, el presente dictamen, el cual tiene por objeto el que se analice y, en su caso, se apruebe, el Reglamento de Comercio y de Servicios para el Municipio de Zapopan, Jalisco, el cual establece los siguientes puntos concretos de

"ACUERDO:

"PRIMERO.- Se aprueba, en lo general y en lo particular, artículo por artículo, el Reglamento de Comercio y de Servicios para el Municipio de Zapopan, Jalisco, y se abroga el Reglamento de Comercio para el Municipio de Zapopan, Jalisco, aprobado por el Cabildo el día 12 de diciembre de 1995, y publicado en la Gaceta Municipal volumen IV, No. 6, Segunda Época, el día 5 de enero de 1996, con las modificaciones autorizadas en Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 31 de octubre de 1996 y publicadas en la Gaceta Municipal volumen IV, No. 30, Segunda Época, el día 12 de diciembre de 1996.

"Los términos en que se aprueba el Reglamento de Comercio y de Servicios para el Municipio de Zapopan, Jalisco, aparecen integrados al documento que se aprueba, el cual se anexa como parte integrante de este Acuerdo.

"SEGUNDO.- Se abrogan los Reglamentos de Aseadores de Calzado, aprobado en Sesión de Cabildo de fecha 25 de junio de 1971 y el Reglamento para Músicos y Cancioneros en el Municipio de Zapopan, Jalisco, aprobado en Sesión de Cabildo, el día 10 de agosto de 1973. Asimismo, se derogan todas las disposiciones que se opongan al Reglamento de Comercio y de Servicios para el Municipio de Zapopan, Jalisco, aprobado por este Acuerdo.

"TERCERO.- Se ordena la publicación del Reglamento de Comercio y de Servicios para el Municipio de Zapopan, Jalisco, en la Gaceta Municipal, para que entre en vigor a los tres días a partir de su publicación.

"CUARTO.- Notifíquese el presente acuerdo a la Oficialía Mayor de Padrón, Licencias y Desarrollo Económico, a la Dirección de Licencias y a la Dirección de Mercados, adscritas a la Tesorería Municipal; a la Dirección General de Obras Públicas y a la Dirección General de Inspección de Reglamentos, para su conocimiento y demás efectos legales conducentes.

H. AYUNTAMIENTO
ONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN
1998-2000

"QUINTO.- Notifíquese esta resolución con un ejemplar del Reglamento de Comercio y de Servicios para el Municipio de Zapopan, Jalisco, a la Cámara Nacional de Comercio de Guadalajara, a la Cámara Regional de la Industria de la Transformación, a la Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Guadalajara en Pequeño, y a la Cámara Nacional de la Industria Restaurantera, por conducto de sus representantes, para su conocimiento.

"SEXTO.- Se faculta al PRESIDENTE MUNICIPAL y al SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO para que suscriban la documentación necesaria para cumplimentar este acuerdo."

El **Presidente** sometió a discusión el anterior dictamen, en lo general, preguntando a los señores Regidores si alguno desea hablar en contra del mismo.

No habiendo oradores en contra ni ninguna manifestación por parte de los Regidores, se procedió a registrar la votación nominal correspondiente a la aprobación en lo general del Reglamento de Comercio y de Servicios para el Municipio de Zapopan, Jalisco, resultando **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS**, con la ausencia de los Regidores Octavio Alejandro Casarrubias Jiménez, Jesús Casillas Romero y Nicolás de Jesús Orozco Ramírez, quienes solicitaron permiso para retirarse del Salón de Cabildo.

Razonó su voto:

La Regidora **MARÍA ANTONIETA MEDINA ARELLANO** quien, en uso de la voz, manifestó quisiera que se agregara a este Reglamento un punto de acuerdo en el que también se pase y se le informe a la Secretaría de Educación Pública de este Reglamento, puesto que hay algunas situaciones para la cuestión del servicio de las escuelas particulares, mi voto es a favor.

En mérito de lo anterior, el **Presidente** sometió a discusión el Reglamento de Comercio y de Servicios para el Municipio de Zapopan, Jalisco, para efecto de que sea aprobado en lo particular, esto es, artículo por artículo, preguntando a los señores Regidores si alguno desea hablar en contra del mismo.

No habiendo oradores en contra, ni ninguna manifestación por parte de los Regidores, se procedió a registrar la votación nominal correspondiente a la aprobación en lo particular, artículo por artículo, del Reglamento de Comercio y de Servicios para el Municipio de Zapopan, Jalisco, **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS**, con la ausencia de

H. AYUNTAMIENTO
ONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN
1998-2000

los Regidores Octavio Alejandro Casarrubias Jiménez, Jesús Casillas Romero y Nicolás de Jesús Orozco Ramírez, quienes solicitaron permiso para retirarse del Salón de Cabildo.

T) Se autoriza la adquisición de un predio, ubicado en el Poblado de Copalita, para facilitar un camino de acceso entre el poblado de Copalita y el poblado de El Cohetero, en beneficio de los productores agropecuarios de la zona.

Turnándose el uso de la voz al Regidor **RAMÓN ROSALES BAILÓN**, en su carácter de Presidente de la Comisión Colegiada y Permanente de Promoción, Fomento y Desarrollo Agropecuario y Forestal, procedió a dar lectura al siguiente dictamen, cuyo texto íntegro se anexa a esta acta y cuya parte conducente se transcribe a continuación:

"Los Regidores integrantes de las Comisiones Colegiadas y Permanentes de HACIENDA, de OBRAS PÚBLICAS, de PATRIMONIO MUNICIPAL, de PRESUPUESTO Y VEHÍCULOS, y de PROMOCIÓN, FOMENTO Y DESARROLLO AGROPECUARIO Y FORESTAL, nos permitimos presentar a la alta y distinguida consideración de este Cabildo en pleno, el presente dictamen, el cual tiene por objeto estudiar y, en su caso, autorizar la adquisición mediante la figura jurídica de la compraventa, de un predio de propiedad privada ubicado en el Poblado de Copalita, para facilitar un camino de acceso entre el poblado de Copalita y el poblado de El Cohetero, en beneficio de los productores agropecuarios de la zona, el cual establece los siguientes puntos concretos de

"ACUERDO:

"PRIMERO.- Se autoriza la adquisición mediante la figura jurídica de compraventa de una fracción de 12,001.40 m^2 (doce mil uno punto cuarenta metros cuadrados), respecto del predio rústico denominado el "Martel" y el "Quemado", ubicado en Copalita, Municipio de Zapopan, Jalisco, con la finalidad de que sirva como camino de acceso entre el poblado de Copalita y el poblado de El Cohetero. La superficie que se adquiere se identifica en el plano anexo al presente Acuerdo, realizado por la Dirección General de Obras Públicas en el mes de agosto de 2000, con clave LT/DRTR/22/2000, debiendo esta Dirección tramitar la subdivisión del predio para que pueda ser escriturado al Municipio, contando el camino con un ancho de 10 diez metros, en toda su longitud.

"SEGUNDO.- El Ayuntamiento aportará la cantidad de $90,010.05 (noventa mil diez pesos 05/100 m.n.) para la adquisición de los 12,001.40 m^2 (doce mil uno punto cuarenta metros cuadrados), correspondiendo al 50% cincuenta por ciento del valor total del predio rústico denominado el "Martel" y el "Quemado", descrito anteriormente y considerando que los habitantes de los Poblados El Cohetero y propietarios de ranchos

circunvecinos de Copalita aportarán el 50% cincuenta por ciento del valor del inmueble restante.

"TERCERO.- Con testimonio del presente Acuerdo de Cabildo, notifíquese a la Dirección de Patrimonio Municipal, a la Dirección General de Obras Públicas, a la Dirección General de Ecología y Fomento Agropecuario y a la Sindicatura Municipal, para su conocimiento y cumplimiento dentro de sus respectivas esferas de competencia, y para que la última Dependencia proceda a la celebración del contrato de compraventa en los términos establecidos en el presente acuerdo, cuidando del interés municipal. Notifíquese también a la Tesorería Municipal y a la Dirección de Egresos, para que dispongan de los recursos para cubrir la aportación correspondiente a este Ayuntamiento, de la cuenta de administración número 201-2-11 relativa a las "áreas de cesión para destinos", en los términos del artículo 250 de la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Jalisco, para incrementar y mejorar la infraestructura. El Ayuntamiento cubrirá los gastos que se deriven de la escrituración del inmueble.

"CUARTO.- Notifíquese esta resolución a los ciudadanos Abel y Zacarías Vargas Plascencia, en sus caracteres de representantes de la ciudadana María de Jesús Plascencia Villagran, según se desprende del poder que les fue otorgado mediante escritura pública número 11,891 de fecha 29 de junio del 2000, pasada ante la fe del Lic. Francisco de A. González Pérez, Notario Público número 15 de Santiago de Querétaro, Querétaro, para su conocimiento.

"QUINTO.- Formalizada la compraventa del inmueble, comuníquese ésta al H. Congreso del Estado de Jalisco, por conducto de la Tesorería Municipal, en los términos del artículo 92 fracción IV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Jalisco, como un bien inmueble adquirido y dado de alta en el patrimonio municipal.

"SEXTO.- Se autoriza a los ciudadanos PRESIDENTE MUNICIPAL, al SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, al SÍNDICO MUNICIPAL y a la TESORERA MUNICIPAL, para que celebren los actos jurídicos necesarios y convenientes para cumplimentar el presente Acuerdo."

El **Presidente** sometió a discusión el anterior dictamen, preguntando a los señores Regidores si alguno desea hablar en contra del mismo.

No habiendo oradores en contra, ni ninguna manifestación por parte de los Regidores, se procedió a registrar la votación nominal correspondiente, resultando **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS**, con la ausencia de los Regidores Octavio Alejandro Casarrubias Jiménez, Jesús Casillas Romero y Nicolás de Jesús Orozco Ramírez, quienes solicitaron permiso para retirarse del Salón de Cabildo.

U) Se aprueba otorgar una indemnización a favor del ciudadano Valentín López Álvarez, respecto de un predio del cual tiene derechos ejidales acreditados, ubicado en el Poblado de Nextipac, en el cual se encuentra instalada una planta de tratamiento de aguas negras.

Turnándose el uso de la palabra al Regidor **GILBERTO IGNACIO TOSCANO GARCÍA DE QUEVEDO**, en su carácter de Presidente de la Comisión Colegiada y Permanente de Patrimonio Municipal, para efecto de que diera lectura al último de los dictámenes, quien manifestó quiero hacer un comentario respecto a este dictamen y como miembro exponente de la Comisión, tanto de Hacienda como de Patrimonio, quisiera hace algunas observaciones y someter al Cabildo la siguiente reflexión respecto a este dictamen, al observarse por algunos de los Regidores de las Comisiones que dictaminaron este asunto, como de otros miembros de este Cabildo, que se debe aclarar la información proporcionada por el Ejido de Nextipac con relación a las formalidades del Acta correspondiente que acredita los derechos del señor Valentín López Alvarez, específicamente sobre el quórum y la presencia de un fedatario público y de la representación de la Procuraduría Agraria en la Asamblea, se propone que se solicite aclarar dichos puntos al Ejido referido, dejando pendiente su dictaminación, sin prejuicio de los derechos del ciudadano López Alvarez, por ajustarse su petición a derecho, pero debiendo acreditarse el cumplimiento de las formalidades de la Ley Agraria; por lo tanto, yo propongo a este Cabildo en pleno que este dictamen lo bajemos ahorita y que se vuelva a estudiar en las Comisiones.

El **Presidente** manifestó están a su consideración, señores Regidores, las consideraciones hechas por el señor Regidor Toscano, para que se regrese este dictamen a Comisiones y se solicite entonces al Ejido de Nextipac la aclaración sobre la falta de quórum y sobre la inasistencia de los fedatarios a la Asamblea; quienes estén de acuerdo con esta propuesta, favor de manifestarlo.

La propuesta del Regidor Gilberto Ignacio Toscano García de Quevedo, en el sentido de regresar a Comisiones el dictamen mediante el cual se autoriza otorgar una indemnización a favor del ciudadano Valentín López Álvarez, respecto de un predio del cual tiene derechos ejidales acreditados, ubicado en el Poblado de Nextipac, en el cual se encuentra instalada una planta de tratamiento de aguas negras, en votación económica resultó **APROBADA POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

V. ASUNTOS GENERALES.

A fin de cumplimentar el último de los puntos del Orden del Día, el **Presidente** consultó a los Regidores si tenían algún asunto que tratar en la Sesión y turnándose el uso de

la palabra al Regidor **NICOLÁS ESPINOSA URZÚA** indicó no quiero pasar por alto un señalamiento que hace el compañero Regidor César Gabriel Alfaro Anguiano hoy en el diario Ocho Columnas, en donde alude a mi persona y yo considero que es de manera dolosa, tendenciosa y mentirosa y bueno pues él se refiere a que las Comisiones no han trabajado y, especialmente, la que preside su servidor; yo quiero comentarles que, por el contrario, el Regidor que ha sido en este sentido irresponsable y yo diría que hasta flojo, es el compañero César Gabriel Alfaro; si él estuviera presente tendría que demostrarme lo contrario de lo que voy a decir: él fue durante los tres años convocado por su servidor, tal como lo señala el Reglamento Orgánico del Municipio, en lo que me da facultad como Presidente de las Comisiones Edilicias, fue convocado en tiempo y forma y en lo que respecta a la Comisión Edilicia de Obras Públicas tuvo cero asistencias; en lo que respecta a la Comisión de Calles y Calzadas tuvo cero asistencias; en lo que respecta a la Comisión de Asignación y Contratación de Obra Pública tuvo cero asistencias; en lo que respecta a la Comisión Especial de Cabildo sobre Asuntos de Desarrollo Urbano tuvo cero asistencias; su participación del compañero Regidor César Gabriel Alfaro Anguiano es completamente nula en esta Administración y él, de manera dolosa, comenta ante los medios de comunicación que, desgraciadamente, no tiene uno la oportunidad de tener voz para refutar lo que él dice y claro que lo digo con todas las pruebas que esto implica, tengo las convocatorias todas y cada una de ellas y tengo las listas de asistencia a las Comisiones todas y cada una de ellas y lo que digo, en este caso, es verdad, lo que dice él en el diario Ocho Columnas es mentira completamente, esto por lo que el dicho muy sonado que dice que "la verdad os hará libres", esto que estoy diciendo es la verdad y lo que dijo alguna vez el compañero Sergio Arias este señor tiene lengua viperina, yo considero que los que más flojos son en la vida obviamente son los más habladores, ese calificativo merece, puesto que estas palabras que él expone en el diario Ocho Columnas son completamente falsas, esto es todo, señor Presidente.

En uso de la voz, el Regidor **GILBERTO IGNACIO TOSCANO GARCÍA DE QUEVEDO** expresó quiero dejar constancia en el Acta de esta nuestra última Sesión de Cabildo, del gran privilegio que ha sido para mí participar con el señor Presidente y mis otros compañeros de la fracción del Partido Acción Nacional en esta Administración 1998-2000, se ha dicho muchas veces que en Cabildo no mencionemos los Partidos, yo creo que con legítimo orgullo y con todo derecho lo puedo mencionar, repito, ha sido para mí un privilegio participar con todos ustedes en los trabajos que llevamos adelante en esta Administración, hace año y medio teníamos una tempestad en contra y digo desde hace año y medio y, sin embargo, miren aquí estamos a punto de terminar nuestra Administración, unidos los trece Regidores de nuestra fracción, con la frente en alto, con la satisfacción interna del deber cumplido, porque yo considero, sin temor a equivocarme, que todo mundo hizo el máximo esfuerzo para llevar a cabo sus obligaciones, ahí está el Informe que leyó el señor Presidente en días pasados, cuantitativo, en el cual son innegables los logros que entrega esta Administración en obras públicas, en educación, en seguridad pública tan cuestionada,

somos el Municipio que entrega mejores resultados en seguridad pública y en todas las demás áreas que nos correspondió a nosotros administrar, no quería dejar pasar por alto esto, agradecerle al señor Presidente y a cada uno de mis compañeros Regidores toda la amistad, agradeceries todo el empeño que pusimos, toda la camaradería y sentirme plenamente satisfecho; asimismo a todos los compañeros que participaron con nosotros del área de Dictaminación y de todas la Direcciones yo creo que hicimos un excelente equipo y con toda alegría y orgullo entregamos unas cuentas que quedarán para la historia, es todo, muchas gracias.

Turnándose el uso de la palabra al Regidor **JOSÉ LUIS MONJARÁS HERNÁNDEZ**, mencionó por supuesto que yo me he venido uniendo a los comentarios que aquí se han realizado, por supuesto que quedan grandes satisfacciones al término de esta Administración, por supuesto que los compañeros de la oposición jugaron un papel también importante y así lo tenemos que ver y así lo tenemos que aceptar, por supuesto que el crecimiento de las personas es de todos los días y es constante, por supuesto que en las Actas quedó también muy claro que el juez principal que tenía esta Administración no se encontraba aquí, se encontraba allá afuera y también es claro que ese gran juez supo distinguir, supo de alguna manera darle a cada quien su justo medio y supieron hacer justicia, yo lo dije una vez y ahora se lo digo, como se lo dije hace meses, a Pepe Ramírez Acuña que nunca tuvimos duda de su honestidad en el trabajo, de su deseo de hacer las cosas en beneficio de la comunidad, por supuesto también que, lamentablemente, hubo quienes no correspondieron a esa confianza que él depositó, también tenemos que aceptar que dentro de este equipo hubo quienes se salieron, por supuesto que también tenemos que aceptar que a pesar de todo eso se está llegando al cumplimiento de las metas y por supuesto que así como hay un reconocimiento para los Regidores que estamos aquí presentes de nuestra fracción, yo también me atrevería decir que reconozco el trabajo que hizo la oposición, porque eso nos permitió madurar, porque eso nos permitió encontrarnos más a nosotros mismos, de tal manera que todo eso no quedaba únicamente aquí, sino que todo aquello se venía reflejando independientemente del manejo publicitario que se le venía dando, gracias a Dios tuvimos mucha gente que estuvo aquí presente, gracias a Dios que allá afuera cuando se inauguraba alguna obra, bastaba ver simplemente la cara de la gente de agradecimiento, agradecimiento que, por supuesto, a lo mejor a veces no merecíamos porque era y fue y será hasta el 31 de diciembre nuestra obligación trabajar por el beneficio de Zapopan, queda mucho por hacer y yo les aseguro que vendrán más Administraciones y siempre habrá algo que hacer y siempre habrá algo que mejorar, vamos entonces tomando todo aquello que nos sirva para de aquí en adelante y vamos haciendo a un lado todo aquello que nos estorbe en nuestro camino, en nuestro andar, sería imposible numerar a tanta gente que estuvo en este Recinto dándonos su apoyo moral cuando verdaderamente se necesitaba, gracias a tanta gente que creyó en nuestras palabras y en los hechos que es lo más importante y también gracias a esa gente que supo descalificar a quienes, por sistema, querían descalificar a esta Administración, las cosas

están dadas y hoy yo creo que debemos de compartir la gran satisfacción de que este Ayuntamiento va a tener continuidad, de que los que vienen en la siguiente Administración tendrán la obligación, por supuesto, de ser mejores que los que nos vamos a retirar y, por supuesto, que si se sigue con ese principio y esa filosofía del Partido Acción Nacional de buscar el bien común, el desarrollo de las personas y ser colaboradores también de su salvación, por supuesto que esto tendrá que seguir mejorando, estamos en un momento de cambio y ese cambio se va a dar junto con los que hoy nos vamos y junto con los que hoy vienen, yo agradezco, por supuesto, a todos mis compañeros, a Pepe Ramírez por supuesto que también y a cada uno de los compañeros aquí presentes y, por supuesto, que también a la gente que colaboró con nosotros, a la gente que a la mejor sin ser vista, a la mejor la gente que menos se notaba que también supo dar su trabajo, pues gracias a todos por haber participado en esta experiencia y ojalá que la experiencia aquí adquirida en el futuro algunos de nosotros la pongamos en práctica y continuemos esforzándonos por ser cada vez mejores servidores públicos aquí y en donde estemos, es todo.

En uso de la voz, el Regidor **ENRIQUE VARGAS LÓPEZ** señaló yo quiero mencionar nada más un punto de los que se dijeron al principio de esta Sesión de Cabildo, con respecto al trabajo de las Comisiones Edilicias, que se habló de ineficiencia y de que no se tomaba en cuenta a los Regidores plurinominales, yo lo que quiero decir es que a las Comisiones que yo presido y que trabajo junto con mis compañeros, las que trabajé junto con mis compañeros, con las Dependencias correspondientes y con los asesores de Secretaría General, trabajamos porque recibimos en esas comisiones doscientos dos asuntos o iniciativas de los cuales fueron aprobados en Comisiones ciento setenta y nueve, esto da una idea de si se trabajó o no se trabajó, siempre se atendió, los Regidores plurinominales siempre se les dio oportunidad de opinar y para comprobar esto, para el que lo necesite, tengo los citatorios, en algunas ocasiones para un asunto fueron hasta cinco o seis veces que se citó para un solo asunto, tengo las minutas de cada uno de estos asuntos y tengo los dictámenes, por supuesto que tengo también todas la opiniones de los compañeros de Secretaría General y de las Dependencias correspondientes y repito para el que quiera, para el que dude de esto que es una muestra del trabajo de este Cabildo, está a disposición del que lo solicite, gracias señor Presidente.

Turnándose el uso de la palabra al Regidor **JORGE QUINTERO BELLO**, manifestó quiero hacer algunas reflexiones, me hubiera gustado que estuvieran presentes los compañeros de representación proporcional, así es de que seré muy cauto porque no están ellos, pero sí quiero defender mi posición, porque son cincuenta y tres años del caminar por la vida en diferentes trabajos, en hacer una familia honesta y educar a mis hijos honestamente y fui atacado vilmente y cobardemente, sobretodo lo escucharon en el último escrito que dejaron aquí de corrupción, desde los primeros días se me atacó de que yo estaba lucrando con los Servicios Médicos Municipales de Zapopan, a lo cual siempre dimos

contestación con documentos, nosotros no hablamos sin documentos, bien sustentados, siguió este mismo Regidor haciendo uso, de lo que ya está acostumbrado, de un doble discurso y dice el 31 de julio, hace ya casi cinco meses, en El Informador que me demandó por fraude por estas sospechas de lucrar en el Hospital, todavía sigo esperando esa demanda y se lo dije en una Sesión de Cabildo reciente, le dije que me lo demostrara, no es bueno que alguien sin autoridad moral trate de dañar la honra de personas bien nacidas y bien habidas, creo que no se vale, y para muestra un botón dicen y ahí están los hechos y los hechos están en los servicios de calidad y calidez que mejoraron ostensiblemente en los Servicios Médicos Municipales de Zapopan, daré algunos ejemplos: áreas de remodelación, remozamiento y construcción de diez consultorios en el Hospital General de Zapopan; archivo nuevo; cuarenta y seis sanitarios públicos de los pacientes, dignificados; una banda de esfuerzo en cardiología; equipamiento médico por más de tres millones, casi tres millones trescientos mil pesos; remozamiento en las dos Cruz Verdes de lo cual la norte tenía más de quince años que no le metían mano, tales como mejoría del área de urgencias para una sala de urgencias digna; construcción de consultorios; entrega de cinco ambulancias, cuatro para la Cruz Verde y una para el Hospital General totalmente equipadas y dos con tecnología de vanguardia para terapia intensiva que no cualquier hospital público, ni privado tiene la facilidad, orgullosamente, de tenerlo; tenemos muchas obras que resumiré públicamente en la gira próxima del 28 de este mes en que vamos a entregar los últimos centros de salud que alcanzaron a terminarlos que es en la colonia Nuevo México, en El Colli, en San Esteban, en Cajetes-Palmira, en Jardines Tapatíos, una Casa de Salud que parece Centro de Salud en la colonia Mesa Colorada y un servicios de emergencia, Cruz Verde, en Villas de Guadalupe, con otra Cruz Verde en otro punto cardinal y muy importante en cuanto accidentes, nada más que esta es móvil, en la Base Aérea, cercana a los accidentes múltiples, de la carretera a Nogales y de la carretera a Colotlán; además entregamos cuatro motocicletas con socorristas que llegan en menos de diez minutos, que le llamamos la "hora de oro", para salvar la vida de cualquier paciente accidentado; son pocas de las múltiples obras que desmienten totalmente la opinión del Regidor que, con dolo, hace constantemente y sin conocimiento el Regidor Jesús Casillas Romero; quiero, por otro lado, manifestar la actitud y siempre he mencionado de este Partido se debe de renovar, porque con esta política arcaica, ancestral, pleistocénica ha sido derrotado por la población, ha sido derrotado en las urnas electorales, parece, siempre lo he dicho, una clonación y mencionaré algunos ejemplos: recientemente la irrupción de Eduardo Andrade en Televisa, hubo el 1° de julio una irrupción del Regidor Nicolás Orozco con dos Regidores más y tres asistentes amagándome en mi oficina, irrumpieron mi oficina y me amagaron, esto lo menciono porque su actitud siempre ha sido de sabotear, de boicotear, de estorbar y de no trabajar; está comprobado totalmente el cero trabajo en Comisiones del Regidor César Alfaro Anguiano, demostrado por el Presidente de varias de las Comisiones en que él es vocal, demostrado por mi compañero Nicolás Espinosa, él mismo es confeso aquí en algunas Sesiones de Cabildo, dice que dirigió al Presidente Municipal su renuncia a las Comisiones nada más porque, no lo dijo, pero porque

le caía gordo el arquitecto Nicolás Espinosa, eso es lo que trascendió y lo dije yo en una Sesión de Cabildo y el que calla otorga, nunca me lo pudo contestar al Regidor Nicolás Orozco, que qué había hecho en año y medio, los primeros año y medio en que él no se presentó, más que en Sesiones de Cabildo y a cobrar cada quincena, porque mandó a su asistente Valdivia Cárdenas a las juntas, señores eso es irresponsabilidad, su Partido se ha conducido parecidamente, recordemos la Reforma del Estado y la Reforma Política, tanto a nivel local como a nivel Nacional, nunca quisieron trabajar tampoco en forma colegiada en Comisiones, ellos quisieron siempre con su protagonismo proponer en las plenarias, así se portaron en los dos Congresos recuerden ustedes; ahora, recientemente, creo que la actitud indigna y da lástima, de veras me da lástima, que estos señores utilizaron en Sesiones Solemnes de los últimos informes de cada uno de los Municipios en el área metropolitana su constante fue la inasistencia en todos los cuatro Municipios y, lo curioso, que en Tonalá, donde ellos gobiernan, se vieron ridículamente mal cuando no se presentan y les sacaron por ahí una "chicanada" le llamo yo, porque eso sí es violar la Ley, una Sesión Extraordinaria de Lara Lucano un día antes hace la protesta a tres suplentes para que hubiera quórum, sin remover a los titulares y así se llevó el Informe en Tonalá, qué bueno que se haya llevado el Informe, pero esa es la táctica de ellos de no trabajar, de vivir del Erario y de estorbar, esto yo les sugiero de veras, porque es necesario para el país ya que tiene muchos años, tiene mucha infraestructura de que este Partido sea humilde, se renueve y deje por ahí a todos los malos elementos que ya tienen más de treinta años ahí, que la *vox populi* les llama dinosaurios y que realmente no tienen nada que hacer por ninguno de sus Municipios, de sus Estados o de su País, yo sí desearía que este Partido continuara pero con cuadros nuevos, tiene buenos elementos como en cualquier Partido, pero no los dejan llegar, una invitación a ese Partido para que se renueve y dejen por un lado a estas personas que ya no tienen nada que aportar a la población. Quisiera, finalmente, hacer en base a esto, ah, por último, quiero comprobar también el tercer elemento que no trabajó y aquí podía yo aportar, dejar a la Secretaría General, parte de las últimas sesiones, aquí estoy dejando la inasistencia en veintidós sesiones de la Comisión Colegiada y Permanente de Salubridad e Higiene en que no asistió nunca el Regidor Jesús Casillas Romero, con esto quiero sustentar que los tres compañeros del Partido Revolucionario Institucional que mencioné, excepto Enrique Torres Ibarra y Miguel Ramos Meza, los tres compañeros anteriormente mencionados no trabajaron, por lo anterior, yo pido, es una propuesta mía, que se les haga un extrañamiento, lo pongo como punto de acuerdo y después solicitaré una copia certificada de esta parte del Acta de la Sesión de Cabildo, es cuanto, señor Presidente.

En uso de la voz, el Regidor **RAMÓN ROSALES BAILÓN** indicó puesto que es la última Sesión de Cabildo, no quiero dejar pasar por alto esto, quiero manifestarle mi admiración al Secretario General, José Antonio Hernández Ortiz, por su entereza, por haber soportado estoicamente todos los insultos que estas personas le dirigieron, ellos le apostaron al desorden y ahí tienen su merecido, Maquio muy atinadamente dijo que "con ellos, sin

H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN
1998-2000

ellos y a pesar de ellos" Zapopan salió adelante en la Administración de José Ramírez Acuña, es todo, señor Presidente.

El Regidor **NICOLÁS ESPINOSA URZÚA**, en uso de la palabra, expresó compañeros Regidores yo también no debo pasar por alto el agradecimiento a todos y cada uno de ustedes; en primer término darle gracias a Dios por haberme dado tan honroso cargo y desde luego que también a todo el pueblo de Zapopan de habernos permitido tener esta hermosa experiencia de la función pública como Regidores y, bueno, pues el trabajo hecho en las Comisiones y en este Cabildo, a pesar de que ha sido por ahí desprestigiado, la verdad es que hemos hecho el mejor de los esfuerzos, a pesar de que nosotros no tenemos la suficiente experiencia, quizás política, de tantos años que ellos han acumulado, que nosotros en ese sentido somos nuevos, pero con una gran voluntad, créanme compañeros Regidores, también amigos presentes, que la voluntad es lo que hace todo y cada una de las cosas que ponemos en este Cabildo, la voluntad es un valor que no tiene límites y poniéndolo realmente podemos escalar grandes montañas, las Comisiones, en el caso las que me encomendó este Cabildo presidir, tuvimos algunos asuntos en este caso casi doscientos diez asuntos, de los cuales ciento ochenta fueron resueltos, pero no fueron resueltos quizás única y exclusivamente por los Regidores integrantes de las Comisiones, fueron resueltos también en gran medida o fueron también elaborados los dictámenes por la Secretaría General y, en esto, pues valga un reconocimiento muy sincero a todos los abogados que intervinieron en esa área de Dictaminación y yo quisiera sin dejar a ninguno de ellos citar, a la buena amiga y compañera Loty, la licenciada Loty, a la licenciada Cordero, a Hugo Novoa, a Carlos Salinas y a Jerónimo Barba desde luego y a su Director, su coordinador, Javier Limón quien, atinadamente, los dirige, muchísimas gracias por todo, todo el apoyo prestado y también ya me lo había ganado mi compañero Ramón Rosales, muchísimas gracias también al Secretario General y también quiero expresarle por todas las cosas quizás que omití al no defenderle no su momento pues mil disculpas por ello, yo considero que el Secretario General es una finísima persona y que merece todo nuestro respeto y toda nuestra consideración y todos los honores que él debe de tener y desde luego había dado gracias a Dios en un principio y gracias al pueblo de Zapopan, gracias a ustedes y no puedo dejar por alto también darle gracias a mi compañero y amigo José Ramírez Acuña, él en un principio depositó la confianza en su servidor y pienso, como se lo dije en aquel tiempo, espero no defraudarte y bueno pues para ello vamos a medir qué tanto hemos avanzado aún incursionado por primera vez en el campo de la política, bueno, pues antes que nada muchísimas gracias Pepe por esa confianza y claro que tienes desde el principio todo el beneficio de la duda de lo que pusieron estas gentes de oposición y yo te doy todo mi respeto, toda mi amistad y toda mi lealtad hacia tu persona y sobretodo a todos ustedes también compañeros Regidores, muchísimas gracias por la confianza, por su compañerismo, por su lealtad, por su comprensión, por su apoyo prestado en las Comisiones y en todo este Cabildo, bien pues gracias, gracias y gracias.

H. AYUNTAMIENTO
ONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN
1998-2000

Turnándose el uso de la voz al Regidor **SERGIO ARIAS TORRES**, señaló señor Presidente muchas gracias, de igual manera no quería dejar pasar esta ocasión tan especial para rechazar todos los señalamiento y todas las imputaciones que, a lo largo de la Administración, pero sobretodo a lo largo del último año, año y medio, vinieron haciendo los Regidores del PRI hacia nosotros los Regidores de mayoría, los regidores de Acción Nacional, rechazar categóricamente esos señalamiento y esas imputaciones por falsas, en el fondo de estos señalamientos siempre estuvieron asuntos de carácter personal y político-electorero, motivos de carácter personal, porque, por ejemplo, al inicio de la Administración querían o pretendían que se les asignaran algunas de las principales Comisiones Edilicias a ellos, querían presidir algunas de las principales Comisiones Edilicias, como Obras Públicas, Participación Ciudadana, querían también Educación, entre otras, por ejemplo, Fomento Agropecuario y bueno hay un refrán que dice que "no hay que darle alas al alacrán" y bueno no podíamos cumplirles a estos compañeros su capricho de presidir estas Comisiones, porque pues era un juego político que dada su experiencia, su colmillo y, a veces, su mala fe no podíamos nosotros permitirnos ese tipo de confianzas; también pretendían que se les pusiera el nombre de expriistas difuntos a algunas calles del Municipio, cosa que tampoco fue posible porque al solicitar nosotros encuestas a Participación Ciudadana, encuestas con los vecinos de esas calles, para ver si estaban de acuerdo que se les cambiara el nombre a su calle, por el nombre de un difundo expriista, pues estas encuestas resultaron negativas pues para estas solicitudes, cosa que pues con todo y pena tuvimos que hacerles saber y, por tanto, pues de igual manera fue rechazada esta pretensión; querían que se le cambiara el uso del suelo a un rancho que esta acá por Nextipac, unas parcelas que están por aquel rumbo, por el rancho de uno de ellos, no fue posible hacer esto porque contraveníamos nosotros un ordenamiento no solo Municipal, sino Estatal de Desarrollo Urbano, nosotros, nuestra preocupación, nuestro interés, es conservar toda esa zona del Valle de Tesistán que comprende esta zona de Nextipac seguirla conservando como una área verde, una área de producción de maíz, principalmente, un área agrícola, no podíamos cambiar el uso del suelo para que, en un momento dado, ellos subdividieran o fraccionaran o comercializaran con estos predios, no podíamos nosotros permitir que la mancha urbana empiece a acabar con estas extensiones agrícolas; finalmente por ahí también se encapricharon en querer que se despidiera por ahí a un funcionario público, simplemente por haber enviado unas hojas membretadas del Ayuntamiento a sus Comités del Partido, bueno el funcionario cometió un error, se explicó la situación, se disculpó, pero ellos durante dos semanas lo estuvieron atacando y acusando de corrupción y demás, a tal grado que el funcionario bueno pues llegó el momento en que no pudo, no se aguantó la presión a que fue sometido por parte de los regidores del PRI y bueno pues les dijo por ahí algunas cosas que nos les gustaron, les dijo flojos, corruptos, que nada más se presentaban a cobrar, esto obviamente nos les gustó y exigieron su cabeza, no se les cumplió el capricho y, bueno, todo se esto se fue acumulando, por eso digo que fueron más que nada

cuestiones de tipo personal y de tipo político y electorero, bueno pues por obvias consecuencias que perdieron el poder que ostentaron durante tantos años y bueno pues querían recuperarlo a toda costa, eso por una parte; quiero también aprovechar la ocasión para reconocer el esfuerzo de algunas Dependencias que estuvieron colaborando muy estrechamente con nosotros para poder sacar adelante este trabajo de Cabildo, sobretodo a Secretaría General, en especial al Secretario General, darle mi reconocimiento, mi agradecimiento por su trabajo siempre profesional y siempre con toda la disposición del mundo para ayudarnos a sacar este trabajo adelante, al Secretario General, Antonio Hernández, a Javier Limón y a todo su equipo de buenos compañeros que nos estuvieron apoyando en todo, a María Luisa, a Hugo Novoa, a Carlos, a Erika, a Loty y a Jerónimo y también otra área que nos apoyó en forma muy importante, Relaciones Públicas a través de las señoritas edecanes, también nuestro reconocimiento y mi agradecimiento, tuvimos obviamente un área muy especial, muy importante porque si uno tiene el estómago vacío pues no se puede trabajar y aquí en este sentido pues a nuestro excelente Cheff, al señor Don Trino, nuestro agradecimiento Don Trino, a su señora esposa, a Efra y todo el personal que le ayudó a asistirnos en este tiempo y, desde luego, a Comunicación Social que también en forma muy importante es parte muy valiosa de este trabajo de equipo que está tras de nosotros, es decir, nosotros no hubiésemos podido sacar adelante tantos dictámenes, tantos asuntos, tanto trabajo de no haber sido por ellos, a los compañeros de Comunicación Social a todos ellos, a Braulio González y a todo su equipo, muchas gracias; pues, Pepe, por último, dar un testimonio público de nuestra gratitud de parte de todos nosotros que nos invitaste a acompañarte en este equipo de trabajo, fue una experiencia inolvidable, maravillosa, fuimos privilegiados, no cualquiera pues tiene esa suerte, ese privilegio, es algo providencial, a veces no está en uno, hay gente que se esfuerza y que dura dos, tres años trabajando políticamente para lograr un proyecto y no se le da o a veces grillando y no se le da, bueno estas son cuestiones a veces providenciales, yo así lo siento y pues gracias Pepe nos tuviste confianza, de ti dependió nuestra inclusión a la planilla y bueno a ti te lo agradecemos y te lo debemos y desde luego que no cabe ninguna duda de nuestra confianza a ti, sabemos de tu integridad moral, sabemos de tu congruencia con los principios, tanto de Acción Nacional, como de todo un buen ciudadano mexicano, sabemos que dedicaste muchas horas a este trabajo, con frecuencia los días fueron de doce horas de trabajo, a veces más, pero sí fue un trabajo muy intenso y bueno Pepe fuiste sometido, en ocasiones sacrificado, por errores, quizás, de algunos compañeros funcionarios, en ocasiones, pero las más de las veces dolosamente e infamemente, impunemente, o sea por señalamientos, ataques, alusiones infundadas, calumniosas e infames de los compañeros, principalmente, del PRI y no todos, mis respetos en este momento para Enrique Torres y Miguel Ramos, lo que no puedo decir de los otros tres, muchas gracias a todos y a todas y bueno seguiremos en contacto, muchas gracias.

H. AYUNTAMIENTO
INSTITUCIONAL DE ZAPOPAN
1998-2000

El **Presidente** manifestó bien señores Regidores pues muchas gracias, muchas gracias a todos, a todas las personas que nos acompañaron en este caminar durante estos tres años, pues ya mencionaron a todas las Dependencias, prácticamente a todas las personas, hacer hincapié, desde luego, en el gran trabajo, apoyo y consejo de nuestro Secretario General, el licenciado José Antonio Hernández Ortiz, desde luego a todo su personal de Dictaminación, de Actas y Acuerdos, Javier y su equipo, María Luisa y su equipo, desde luego, Relaciones Públicas muy importante para nosotros en todo este transitar de tres años, gracias, gracias a todos, gracias Dora por todos tus muchachos y tus muchachas, gracias Braulio también con todo el equipo de Prensa y de Comunicación y a ustedes muchachos que todavía nos aguantan hasta este momento, representantes de los medios de comunicación, gracias de verdad por acompañarnos estos tres años, ya lo dije el día 7, sin su trabajo, sin sus publicaciones, sin sus críticas, hubiera sido esto diferente, pero gracias a ello pudimos hacer mejor nuestro trabajo y en esta última Sesión de Cabildo de esta Administración 1998-2000 yo creo que es un buen resumen lo que se hizo, es un buen trabajo lo que se hizo y, curiosamente, para no hacerse quedar mal estas personas de las que hemos estado hablando, los Regidores de oposición, hasta el final no negaron la cruz de su parroquia: flojos, flojos, no quisieron trabajar tampoco hoy, veinte dictámenes, seguramente se les hizo mucho ¿verdad?, así que bueno pues ahí está para la historia, para que el pueblo de Zapopan nos siga poniendo a cada uno en nuestro lugar, gracias a todo mundo, buenas noches.

El **Presidente** consultó a los Regidores si tenían algún otro asunto que tratar y no habiendo ningún otro, se dio por concluida la última Sesión Ordinaria de Cabildo de la Administración 1998-2000, levantándose la presente acta para constancia, la cual firmaron los que en ella intervinieron y así quisieron hacerlo.

JOSÉ CORNELIO RAMÍREZ ACUÑA

GILBERTO IGNACIO TOSCANO GARCÍA DE QUEVEDO

SERGIO ARIAS TORRES

OCTAVIO ALEJANDRO CASARRUBIAS JIMÉNEZ

JESÚS CASILLAS ROMERO

JOSÉ MANUEL DEL RÍO ROSALES

NICOLÁS ESPINOSA URZÚA

MARÍA ANTONIETA JOSEFINA MEDINA ARELLANO

H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN
1998-2000

JOSÉ LUIS MONJARÁS HERNÁNDEZ

NICOLÁS DE JESÚS OROZCO RAMÍREZ

JORGE QUINTERO BELLO

SALVADOR RAMÍREZ ROSALES

RAMÓN ROSALES BAILÓN

ENRIQUE VARGAS LÓPEZ

MARÍA EUGENIA VÁZQUEZ SÁNCHEZ

JOSÉ ANTONIO HERNÁNDEZ ORTIZ
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
DOY FE